

532

2ej'



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO

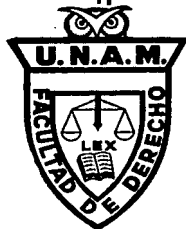
FACULTAD DE DERECHO

LA EDUCACION PRIVADA  
EN MEXICO

T E S I S

Que para obtener el Título de  
LICENCIADO EN DERECHO  
p r e s e n t a

MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ



México, D. F.

1992

FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

	pág.
INTRODUCCION . . . . .	1
CAPITULO 1. MARCO CONCEPTUAL.	
1.1 SOCIOLOGIA . . . . .	3
1.2 SOCIOLOGIA JURIDICA . . . . .	8
1.3 SOCIOLOGIA EDUCATIVA . . . . .	13
1.4 CONCEPTO DE EDUCACION . . . . .	19
1.5 CONCEPTO DE EDUCACION PUBLICA . . . . .	22
1.6 CONCEPTO DE EDUCACION PRIVADA . . . . .	29
CAPITULO 2. ANTECEDENTES HISTORICOS.	
2.1 EPOCA PREHISPANICA . . . . .	32
2.2 CONQUISTA . . . . .	34
2.3 COLONIA . . . . .	36
2.4 INDEPENDENCIA . . . . .	41
2.5 EPOCA JUARISTA . . . . .	47
CAPITULO 3. MARCO LEGAL.	
3.1 BREVE REMEMBRANZA DEL ARTICULO 3º. DE LA CONSTITUCION DE 1917 . . . . .	53
3.2 COMENTARIOS DE LA LEY ORGANICA DE EDUCACION DE 1943. . . . .	57
3.3 COMENTARIOS A LOS ARTICULOS 3º. Y 31 FRACCION I CONSTITUCIONALES VIGENTES . . . . .	63
3.4 SUCINTO ANALISIS A LA LEY FEDERAL DE EDUCACION VIGENTE . . . . .	67
3.5 BREVE ANALISIS DEL ACUERDO PRESIDENCIAL, REFERENTE A COLEGIOS PARTICULARES, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1992. . . . .	73
3.6 BREVE ANALISIS DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA . . . . .	75
CAPITULO 4. ASPECTO SOCIOLOGICO DE LA EDUCACION PRIVADA. . . . .	
4.1 CRECIMIENTO A NIVEL EDUCATIVO INCIPIENTE . . . . .	83
4.2 DESARROLLO A NIVEL EDUCATIVO MEDIO . . . . .	88

	pág.
4.3 INCREMENTO A NIVEL EDUCATIVO MEDIO SUPERIOR. . . . .	93
4.4 REPERCUSIONES. . . . .	98
4.5 ALTERNATIVA Y PROPUESTAS. . . . .	.102
CONCLUSIONES. . . . .	.109
BIBLIOGRAFIA. . . . .	.116

## INTRODUCCION.

En el devenir histórico el hombre ha evolucionado desde el grupo - primigenio en que su micro cosmos confrontaba únicamente la satisfacción de sus necesidades vitales, sin embargo, aún en este período, ya existía en él la semilla de su condición gregaria. Aquella existencia tribal que en esas - primeras etapas era errante, le empezaba a donar cualidades que trascendían a su índole puramente animal y que le conferían cual mágico plumaje la calidad de humano. Entre estos dones estaba el del aprendizaje el cual ya se ale jaba enormemente del practicado por los seres inferiores, pues se encontraba enriquecido por las cualidades del desarrollo cerebral alcanzado ya en esa - etapa, que era el lenguaje, la inteligencia, la habilidad manual. La humanidad siguió evolucionando, y a partir de estos hechos los conocimientos adqui ridos se perpetuaban, y además progresaban de generación en generación, hasta que llegó el parteaguas dentro de su desarrollo milenario: la invención - de la escritura, a partir de entonces se empiezan a organizar los conocimien tos y aparecen los prolegómenos de las ciencias propiamente dichas.

He creído conveniente haber iniciado esta tesis con las consideraciones antes expuestas porque entre las ciencias que el hombre ha elaborado - para apuntalar su progreso existen dos que ya se han esbozado en dichas ase - veraciones y que están directamente entrelazadas con su desarrollo: las Cien cias Educativas y las Ciencias Sociales, y que además se encuentran vincula - das íntimamente con el presente trabajo.

Inmersa en la búsqueda de nuevas sendas que me ayudaran a encontrar solucio - nes dentro de las áreas consignadas, que mejoraran al ser humano en su gene - ralidad, y a nuestro país en particular, y basada en las inquietudes intelec tuales que siempre he poseído en el campo educacional, me encontré con un he cho que consideré muy significativo ya directamente en el ámbito de nuestro - país: la importancia que ha adquirido la educación privada y sustancialmente desde la cuarta década de este siglo, a partir de la cual el crecimiento de - este sector ha sido vertiginoso y en algunos períodos hasta explosivo.

La finalidad de esta tesis es, pues, la exposición y explicación - de la conveniencia de algunas ideas y sugerencias que coadyuvarían a elevar el nivel de enseñanza en nuestra Patria, fundamentada siempre en la premisa de la dualidad conceptual que afirma que una mejor educación influirá siempre en un superior entorno social del individuo.

Si algún día una de estas ideas se lleva a la práctica y contribuye para que mi país sea más grande y sus habitantes más dignos sabré que mi intención no fué en vano, que mis esfuerzos dieron frutos, y que habré contribuido con un granito de arena para la edificación de mi Patria.

Ma. Guadalupe Martínez Pérez.

## "LA EDUCACION PRIVADA EN MEXICO".

### CAPITULO 1. MARCO CONCEPTUAL.

#### 1.1 SOCIOLOGIA.

El estudio de los fenómenos sociales aparece en forma de ciencia independiente más o menos en la segunda mitad del siglo XIX, este hecho se explica porque el fenómeno social no es tan claro, perceptible y aprehensible como cualquiera de los otros que constituyen el objeto de estudio de las demás ciencias. Lo social tiene la fluidez de la vida misma, las relaciones interhumanas no son perceptibles por los sentidos, consiste en un fenómeno vital cambiante que se está siempre realizando, deviniendo.

A mediados del siglo XIX empiezan a cambiar las formas tradicionales de vida, sin que sean inmediatamente sustituidas por otras. El maquinismo, el intelectualismo, etc., colocan al ser humano en una crisis espiritual; al producirse esta ruptura de las formas de vida anterior, el ser humano se vuelve reflexivo, apreciativo y se preocupa por descubrir las causas de las crisis en que se encuentra y es así como viene a plantearse el fenómeno social, como un objeto mismo de conocimiento.

La palabra Sociología es creada por Augusto Comte, a quien se le puede considerar como el padre de la antigua teoría Sociológica, según él, - la Sociología debería basarse en las leyes de las ciencias y al hacerlo se convertiría en una especie de enciclopedia del saber.

Los elementos etimológicos, que utilizó Comte, de la palabra Sociología proceden de dos lenguas diferentes: Societas-Societatis, del latín que significa sociedad y logos, del griego, que indica estudio o tratado, o sea que la Sociología es "El estudio o tratado de las sociedades". (1)

Al hablar del concepto de Sociología sería conveniente entender —

(1) Chino, Ely. Una Introducción a la Sociología. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1978. pág. 13.

que es un concepto, "es un término general que se refiere a todos los miembros de una clase particular de objetos, acontecimientos, personas, relaciones, procesos, ideas de toda clase de entidad o unidad". (2)

El sistema de conceptos con los cuales pensamos cotidianamente es el que expresa el vocabulario de nuestra lengua materna, ya que cada palabra indica un concepto; la moderna Sociología Estructural Funcionalista ha desarrollado un vocabulario basado en su mayor parte sobre términos corrientes - en el uso popular como cultura, grupo, rol, poder, autoridad, función, raza, burocracia, acción, relación, progreso, solidaridad, organización, conflicto, desorganización, cooperación, poder y procesos sociales, solidaridad mecánica y orgánica, etc. Los conceptos sociológicos fundamentales son aquellos - que nos permiten aprender el material social empírico, ya que por medio de su utilización podemos analizarlo y llevar a cabo una investigación sistemática; estos conceptos o tienen una carga significativa positiva y se presentan en los diversos planos de la realidad social con su contenido significativo propio, o, son de uso alternativo, de manera que si se presenta un concepto con una carga significativa positiva, ello hace que se excluya el concepto opuesto, por ejemplo: si se presenta la organización en un grupo social determinado, esto hace que se excluya el concepto opuesto, la desorganización.

La función de la Sociología, como la de todas las ciencias, es trabajar con clases de fenómenos no con casos individuales, es decir, se ocupa de lo general más que de lo particular, los conceptos sociológicos tienden hacia un nivel más alto de abstracción, atendiendo a los casos individuales sólo como ejemplo de alguna clase de fenómenos. El uso de abstracciones hace posible obtener generalizaciones aplicables a un amplio margen de observaciones.

Se encuentran tres alternativas en la naturaleza de la Sociología:

- 1.- La Sociología es ciencia del espíritu, o sea, es una ciencia que analiza solamente significaciones o sentidos.
- 2.- La Sociología es ciencia natural, o sea, que explica hechos a través de-

(2) Idem.



la causalidad formulando sus leyes por medio de la observación empírica.

3.- La Sociología es una ciencia comprensiva de las significaciones o sentidos del obrar social, es decir, es una ciencia de la cultura. Encontramos entonces que la Sociología es una ciencia que analiza significaciones, es una ciencia natural y es una ciencia comprensiva del obrar social.

La Sociología se inicia con dos hechos:

a).- La conducta de los seres humanos muestra pautas regulares y recurrentes  
 y b).- Los seres humanos son animales sociales y no entes aislados. Cuando se observa la actividad normal de los hombres, vemos que cierta clase de acciones se repiten frecuentemente, que las personas tienden a comportarse en una forma más o menos estandarizada, que no hay una variedad infinita de comportamientos, esta observación abstrae los rasgos que se repiten a partir de hechos únicos, para llevar a cabo dicha abstracción es conveniente aplicar el método inductivo ( va de lo particular a lo general). Sin pautas no podría haber ciencia, pues sería imposible generalizar. El conocimiento en Sociología, es a la vez acumulativo y de ensayo, aún en los conceptos que usa.

Ahora bien, se ha mencionado que la Sociología es una ciencia, y si partimos de la base que "ciencia es un conjunto de conocimientos generalizados, referentes a una rama del saber, o sea, semejantes a un grupo especial de fenómenos, conocimientos que deben estar además ordenados y sistematizados, entonces efectivamente la Sociología es una ciencia; en el campo de la Sociología como en el de cualquier otra ciencia se dá una relación de conocimiento entre sujeto y el objeto de conocimiento, lo importante es determinar cual es la función del sujeto de conocimiento en relación con el objeto de conocimiento.

Según Aristoteles, no puede haber conocimiento científico de lo particular, debe ser general, aplicando la definición de ciencia a la Sociología, se le considera "un conjunto de conocimientos referente a las sociedades en general", su campo de estudio está constituido por los fenómenos que ocurren en la convivencia humana.

Existen dos esferas de la existencia: a) zona de la naturaleza, —

constituída por todo aquello que ya está dado, espacial y temporalmente y — donde el hombre no ha intervenido para su creación y b) zona el la que el — hombre ha aportado su esfuerzo, ésta es la zona o mundo de la cultura, es agregación que el individuo hace a la naturaleza, es el conjunto de aportaciones, modificaciones que el ser humano, a través de la historia ha hecho.

Los rasgos de la conducta sobre los cuales la Sociología centra su atención se derivan del carácter social de la vida humana. Para explicar las aparentes regularidades de las acciones humanas y el hecho de la vida colectiva se han desarrollado dos conceptos fundamentales: cultura y sociedad, es tos se definen de un modo general la naturaleza y los límites del objeto del análisis sociológico; la sociedad no puede existir sin la cultura y ésta sólo existe dentro de la sociedad.

El comportamiento del hombre, a diferencia del instintivo en los — animales, es el resultado del aprendizaje y la experiencia, posee mayor flexibilidad de acción, puede controlar más el mundo que lo rodea, adquirir una gama mayor de conocimientos y transmitir en forma más efectiva lo que ha — aprendido. El ser humano es el único animal que genera cultura, entendiendo como tal a los conceptos superiores de la vida, como la pintura, música, Filosofía, etc., en la acepción sociológica cultura se refiere a la totalidad de lo que aprenden los individuos como miembros de una sociedad, es un modo de vida, de pensamiento, de acción y un conjunto de sentimientos, que incluye conocimientos, creencias, arte, moral, ley y costumbre. La cultura es — aprendida y compartida. La invariable recurrencia de ciertos tipos de pautas culturales sugiere la probabilidad de una estrecha relación entre la cultura y la naturaleza biológica del hombre.

Para un mejor entendimiento del concepto de Sociología se dejaron para el final algunas definiciones:

Max Weber definió a la Sociología como "una ciencia que pretende — entender, interpretándola, la acción social para de esa manera explicarla — causalmente en su desarrollo y efectos". (3)

(3) Weber, Max. Economía y Sociedad. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1983. pág. 5.

Leopoldo Von Wise la define como "la ciencia que estudia las relaciones interhumanas". (4)

Emilio Durkheim considera a la Sociología como "un hecho moral que se impone a través de las normas y de las instituciones una realidad independiente de la existencia y de los intereses de los individuos". (5)

George Simmel entiende a la Sociología como una ciencia formal, o, sea análisis de las formas en las que los sujetos interactúan y se asocian.

Wilfredo Pareto nos indica que es una ciencia lógico experimental, similar en todo a las Ciencias Naturales.

Alberto F. Senior nos dice que es la ciencia que se aplica al estudio de los fenómenos que surgen de la convivencia humana, ciencia que investiga los hechos sociales.

Ely Chincay nos indica que es la ciencia que trata de desarrollar una teoría analítica de los sistemas de acción social, en la medida en que estos sistemas pueden ser comprendidos de acuerdo con su propiedad de integrarse alrededor de valores comunes.

Talcott Parsons señala en su teoría analítica que es un conjunto de fenómenos empíricos que se descomponen y recomponen por abstracción, tratándose de construcciones conceptuales que captan de manera adecuada los aspectos del mundo objetivo externo.

Las anteriores definiciones están de acuerdo en que la Sociología estudia centralmente las interacciones humanas como un fenómeno, como una realidad, no como un ideal. Además lo aborda no en forma particular, sino en lo que tiene de regular, de común, de uniforme. Estudia los elementos similares que existen en la diversidad de los hechos sociales. La Sociología estudia la realidad de los conglomerados humanos objetivamente.

(4) Wise, Leopoldo Von. Sociología General. Edit. Cajica. México. 1959. — Tomo I. pág. 164.

(5) Durkheim, Emilio. Educación y Sociología. Edit. Colofón S.A. México. 1989 pág. 28.

## 1.2 LA SOCIOLOGIA JURIDICA.

El objeto de la Sociología Jurídica, se refiere a los temas y los problemas de la misma, consiste en el establecimiento de las conexiones que están presentes siempre ante el Derecho y los demás fenómenos sociales, encaminados estos, a la gestación del Derecho; éste surge del seno de la colectividad, como resultado de la necesidad social de resolver por medios pacíficos los choques de intereses que puedan suscitarse entre los miembros del grupo, existen una serie de factores para la creación del Derecho los cuales son: las necesidades existentes en un momento dado, las creencias religiosas, las convicciones políticas y morales, los sentimientos de justicia, de esperanza y de mejora de la sociedad existente, estos fenómenos son hechos sociales, de ahí que el origen del Derecho se encuentra en la sociedad misma.

Los fines esenciales del Derecho son establecer relaciones de concordancia entre las distintas esferas de acción de los componentes del grupo, o sea evitar y resolver las diversas interferencias que puedan producirse entre las conductas de los miembros de la sociedad de que se trate, buscando con ello la seguridad, estabilidad, tranquilidad, orden, justicia y bien común y paz en el conglomerado respectivo. Y todo ello no podemos considerarlo sino "social", son fines y objetivos dirigidos precisa y exclusivamente a la regulación interhumana, fines que no se conciben fuera de la sociedad, sino que por el contrario, sólo tienen sentido en lo colectivo y para lo colectivo.

Y si pensamos ahora en la naturaleza de las normas que integran el Derecho encontramos también otro aspecto social, éste es el de que toda norma jurídica por propia e inherente característica, siempre produce una consecuencia o efecto social, como es el de entrelazar las esferas de acción de dos seres humanos, el sujeto activo y el sujeto pasivo. Para decirlo concretamente, las normas del Derecho tienen un efecto socializante o socializador, los efectos que produce el Derecho una vez creado son diversos: positivos, es decir de configuración de la vida social de acuerdo con el Derecho tomado como modelo; negativos o de fracaso, de interferencia con otros factores co-

mo pueden ser religiosos, económicos, etc., de reacción contra las normas vigentes con la finalidad de derogarlas o sustituirlas por otras. (6)

Considerando el contenido de todo sistema jurídico positivo, es — evidente que esté condicionado por el complejo de fuerzas o factores sociales que guardan un cierto equilibrio o desequilibrio en un tiempo de la vida de una sociedad. Este juego de fuerzas se manifiesta y resuelve en una "re—sultante" social, por ende se vierte la situación global de ese grupo; son — esas situaciones de las fuerzas de una colectividad las que van dando lugar a los distintos derechos positivos con sus respectivos contenidos.

El Derecho positivo es así una expresión normativa de la resultante de las fuerzas sociales en juego en una colectividad determinada, es decir, el contenido de todo Derecho positivo tiene su raíz en las condiciones—sociales imperantes en una colectividad; de ahí emana y se configura, y de — ahí toma constante e inevitablemente lo que le da vida y determina su evolución.

Azuara Pérez define a la Sociología Jurídica como "el conjunto de—normas que rigen la conducta exterior del hombre en forma coactiva". (7)

Analizando la definición anterior, encontramos que está implícita—la sociedad entendida como un sistema de relaciones entre los hombres, ya se mencionó que existen dos zonas de los acontecimientos, las que existen sin — intervención del hombre y en las que tiene injerencia el individuo, como es—la cultura, que comprende el lenguaje, el arte, la ciencia, la moral, la religión y el Derecho.

El Derecho es un resultado cultural que se explica con la interven—ción de elementos sociales por ejemplo: el deseo de seguridad o certeza que—se experimenta al pertenecer a un grupo, la necesidad de saber en donde termina nuestro Derecho y empieza el de los demás, además se crea en el grupo — la necesidad de que una vez establecidos sus derechos, éstos se encuentran — debidamente protegidos y vigilados por el Estado, estableciéndose además me—

(6) Recaséns Siches, Luis. Sociología. Edit. Porrúa. México. 1991. pág. 582.

(7) Azuara Pérez, Leandro. Sociología. Edit. Porrúa. México. 1991. pág. 285.

didas dirigidas a sancionar daños en el patrimonio familiar y en la persona del infractor de las normas jurídicas.

Ahora bien, el hecho de establecer sanciones es para ejercer presión en el comportamiento de los individuos para que su conducta esté de acuerdo con las normas existentes en una sociedad, ya existen tendencias de los individuos para contravenir a la ley. Las sanciones para los transgresores van desde el ridículo, la suspensión temporal de un miembro del grupo, la censura, la expulsión del grupo, hasta las pecuniarias, las privativas de la libertad, y en algunos países, las privativas de la vida, el Estado es el único que se puede valer de la fuerza física para imponer el orden.

El Estado puede asumir dos formas de actuar, democrática y autocrática, será democrática cuando sancione a un conjunto reducido de actos prohibidos, será autocrática cuando intente controlar mediante sanciones una gran parte de la esfera social relativa a la conducta humana.

Las sanciones como medio correctivo nos llevan a controlar la conducta de los miembros del grupo social, formando así, parte del sistema de control social, entendiéndolo por control social el conjunto de normas sociales, así como las autoridades y los poderes sociales que en diversos niveles influyen en la conducta humana externa.

Los medios de control social más comunes son:

- 1.- El Derecho.
- 2.- La Educación.
- 3.- La religión.
- 4.- Los medios de comunicación.
- 5.- La represión violenta.
- 6.- Las amenazas hacia una o varias personas con el objeto de lograr un propósito determinado.
- 7.- La propaganda como medio de persuasión para la compra de un producto determinado.
- 8.- La influencia de los líderes carismáticos sobre sus seguidores.
- 9.- El uso de la violencia física.
- 10.- La utilización de fraudes y engaños, para someter a otros.

11.- La administración y distribución de la riqueza.

12.- La dominación legítima y la tradicional.

La relación entre la fuerza normativa de los hechos (recordemos — que ésta crea las normas sociales y jurídicas) y el control social, es indirecta y mediata; también es una de las fuentes de normatividad jurídica.

La fuerza normativa de los hechos está constituida por dos elementos: a) la costumbre o repetición de un hecho, b) la conciencia producida — por dicha repetición que hace que tal conducta sea obligatoria, la reunión — de estos dos elementos forma el Derecho Consuetudinario.

La condición social que prevalece en la realidad, existe por la — fuerza del Derecho y aquel que trate de reformarla, tiene que probar su Derecho como superior al existente.

La fuerza normativa del hábito y del Derecho nos muestra que todo-hecho tiende por si mismo a convertirse en Derecho siempre y cuando logre establecerse definitivamente en la realidad social, cuando se repite, cuando — lleva una existencia relativamente permanente.

La Sociología Jurídica desempeña una serie de funciones, entre ellas, las de:

- Analizar la relación que existe entre los factores sociales y el orden jurídico.

- Investigar los efectos que produce el orden jurídico sobre la — realidad social.

En el seno de la sociedad, o lo que es lo mismo, en medio de los — fenómenos de masa, surgen aspiraciones que tienden a la transformación del — orden jurídico vigente. Estas aspiraciones chocan con las que tienden a conservar el orden jurídico establecido. Si las primeras triunfan, el orden jurídico anterior se transforma para dejar su puesto a un nuevo derecho positivo. Pero, dentro de esta nueva ordenación no tardan en aparecer nuevos fenómenos que representan el desenvolvimiento homogéneo del orden jurídico. Y — nuevamente provocarán estos fenómenos aspiraciones de cambio, que acabaran — por imponerse si alcanzan para ello fuerza bastante. Así el curso de la vida social va evolucionando de un modo incesante.

De lo anterior se desprende que la Sociología Jurídica ayuda a entender y a resolver la disputa secular entre los partidarios del llamado Derecho natural y aquellos que no estando de acuerdo con éste, aceptan sólo el llamado Derecho positivo. Los partidarios del Derecho natural nos dicen: un Derecho que no se ajusta "a la razón", no es tal Derecho, sino un hecho, simplemente, y aquél debe derivarse de las tradiciones y las costumbres, de las creencias y deseos, según opinión de Tarde, expresa, en un momento dado de la vida social, ese ideal inmanente, que constituye la esencia social del Derecho natural, así como el conjunto de prácticas que son las creencias y los ideales se sintetiza, o ahora bien, los materialistas, como Gumpłowicz, niegan el Derecho natural y afirman que el Derecho debe ser emanación del Estado, sin embargo el Derecho natural y el positivo son dos aspectos que deben ir enlazados y que encarnan en los hechos inseparables de la solidaridad humana; algunas teorías idealistas niegan el aspecto político que hay en el Derecho y afirman, que el Derecho natural y el Derecho positivo constituyen una sola entidad, dentro de la concepción sociológica del Derecho. (8)

(8) Chincoy, Ely. Introducción a la Sociología. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1978. pág. 11.



### 1.3 SOCIOLOGIA EDUCATIVA.

La educación tiene por objeto suscitar y desarrollar en el individuo un cierto número de elementos de su ser: físicos, intelectuales y morales que le exige la sociedad en su conjunto y el medio ambiente especial al que está particularmente destinado. Actualmente las teorías más aceptadas de la Psicología Moderna (Análisis Transaccional) nos informan que todos y cada uno de nosotros llevamos, en nuestro cosmos psicológico tres componentes que lo conforman y por lo tanto tres maneras en que reaccionamos a cualquier estímulo externo en un momento dado, dichas partes se denominan "Estados del Yo", los cuales se van estructurando desde que nace el individuo a partir — de:

a) Herencia genética de las ramas paterna y materna.

b) Herencia socio-cultural: contacto con los padres o sustitutos, con la familia, después con la escuela, maestros, compañeros, etc.

Los "tres Estados del Yo" que todos poseemos y que se pueden apreciar más o menos conformados a partir de los 8 años de edad son: 1) el Estado del Yo Padre. 2) El Estado del Yo Adulto. Y 3) El Estado del Yo Niño. Algunos ejemplos de lo que contiene cada uno de estos serían: 1) Estado del Yo Padre: reglas morales, reglas de convivencia sociales, etc. 2) Estado del Yo Adulto: es la computadora cerebral sin reglas morales ni sentimientos, contiene la información externa e interna, los datos infinitos del vivir, los acumula, los analiza, los integra y nos hace obrar en consecuencia. 3) El Estado del Yo Niño: son los sentimientos: alegría, rabia, tristeza, dolor y miedo. Aunque en algunas personas haya predominancia de algún elemento sobre otro, y aún en cada momento de nuestra existencia se manifiesta siempre uno más que el otro, todos llevamos los tres Estados en nosotros mismos hasta la muerte. (9)

(9) Berne, Eric. Dr. Juegos en que participamos. Edit. Diana. México. 1989. - pags. 28 y 29.

Pues bien, la educación es esencial y determinante con respecto a la sanidad de nuestra esfera psicológica y por lo tanto para poder vivir mejor con nosotros mismos y consecuentemente llevar mejores relaciones en nuestro entorno familiar, social y comunitario y ser más productivos. La educación incide sobre los Estados del Yo de varias maneras: a) aumentando el acervo de la "computadora" (Yo Adulto) y en consecuencia otorgarle elementos para una mejor integración y mejor actuación de nosotros: formación de cultura. b) Entronizando reglas para poder convivir en orden y ser más productivo. c) Indicandonos en que momento debe haber predominancia de cada Estado del Yo. Ser mejores nosotros mismos y esto tendrá como efecto ser más fecundos y engrandecer nuestro núcleo social y comunitario. (10)

La herencia transmite los mecanismos intuitivos que aseguran la vida orgánica, y para los animales que viven agrupados, una vida social bastante sencilla, pero no basta para transmitir las capacidades que supone la vida social del hombre, capacidades o aptitudes demasiado complejas para poder materializarse bajo la forma de predisposiciones orgánicas. La transmisión de los atributos específicos que distinguen al hombre, se realiza por una vía social, como es la característica del ser humano y este conducto es la educación.

Stuart Mill, nos indica que, educación, es todo lo que hacemos nosotros mismos y todo lo que los demás hacen por nosotros con objeto de acercarnos a la perfección de nuestra naturaleza. En su acepción más amplia, comprende hasta los efectos indirectos producidos sobre el carácter y sobre las facultades del hombre por medio de cosas cuyo objeto es completamente distinto; por medio de las leyes, de las formas de gobierno, de las artes industriales y hasta de los hechos físicos independientes de la voluntad del hombre, tales como el clima, el suelo y la situación local.

Por lo que se aprecia en la definición anterior encontramos hechos dispares y que no se pueden reunir bajo un mismo vocablo sin exponerse a confusiones. La acción de las cosas sobre los hombres es diferente, por sus pro-

(10) Aportación personal.

cedimientos y sus resultados, de lo que proviene de los hombres mismos; y la acción de los contemporáneos difiere de la que los adultos ejercen sobre los más jóvenes.

Para Kant, el objeto de la educación es desarrollar en cada individuo toda la perfección de que es susceptible. Entendemos por perfección el desarrollo armónico de todas nuestras facultades humanas, elevar al máximo todas las potencias que se encuentran en nosotros, sin menoscabo unas de otras, desde luego, estamos en presencia de un ideal ya que se contrapone con otra regla que nos indica consagrarnos a una tarea especial y restringida, ya que sería imposible que todos nos consagráramos al mismo género de vida, tenemos, según nuestras aptitudes, funciones distintas que desempeñar. No todos tenemos cualidades para meditar, hacen falta individuos de sensación y de acción, esta primera diferencia produce un desequilibrio por lo que una armonía perfecta no puede presentarse como finalidad de la conducta y de la educación.

James Mill, nos dice que para él, el objeto de la educación es hacer del individuo un instrumento de felicidad para sí mismo y para sus semejantes. Esta definición es menos satisfactoria, porque la felicidad es subjetiva, y deja indeterminado el objeto de la educación, ya que la abandona a lo arbitrario individual.

Las anteriores definiciones parten del postulado de que hay una — educación ideal, perfecta que es válida para todos los hombres indistintamente; y es esta educación, universal y única, la que el teórico trata de definir. Históricamente esta hipótesis no se puede confirmar. La educación ha variado según las épocas y los países. En las ciudades griegas y latinas, la educación preparaba al individuo para subordinarse a la colectividad. En Atenas se formaban espíritus delicados, discretos, sutiles, enamorados de la medida y de la armonía, aptos para disfrutar lo bello; en Roma, se pretendía que los niños se hicieran hombres de acción, apasionados por la gloria militar, indiferentes a las letras y a las bellas artes. En la edad media la educación era, ante todo, cristiana; en el Renacimiento tiene una característica laica y literaria. Actualmente se pretende que el individuo sea autónomo, es decir, carente de prejuicios inútiles, responsable, que disfrute la actividad que haya elegido, y se comprometa con él mismo en todo lo que realice,

alientan su confianza y la de las personas que le rodean. (11)

Se podría decir que si la educación ha variado es porque los hombres se han equivocado en su concepto, pero si la educación romana hubiera sido individualista, la misma ciudad no habría podido mantenerse; la civilización latina no habría podido constituirse ni, por consiguiente, nuestra civilización moderna que en parte deriva de ella. Las sociedades cristianas no habrían podido vivir si hubieran dado al libre exámen el lugar que se le dá actualmente.

Cada sociedad, dice Durkheim, considerada en un momento determinado de su desarrollo, tiene un sistema de educación que se impone a las gentes con una fuerza irresistible. Es inútil creer que podemos educar a nuestros hijos como queremos. Existen costumbres con las que estamos obligados a conformarnos, de no ser así, nuestros hijos, una vez adultos, no viven armónicamente en la sociedad ya que si se les educa con ideas arcaicas o prematuras, no son de su tiempo, y, por lo tanto no se encuentran en condiciones de vida normal.

Existe en cada época, un tipo regulador de educación, del cual no podemos apartarnos. Las costumbres y las ideas no se han hecho individualmente, son producto de la vida en común de generaciones anteriores. Cuando se estudia históricamente la manera como se formaron y desarrollaron los sistemas de educación, nos damos cuenta de que dependen de la religión, de la organización política, del grado de desarrollo de las ciencias, del avance de la tecnología, etc., si los separamos de las causas históricas son incomprensibles.

Para que se dé la educación, es necesario que estén presentes una generación de adultos, una generación de jóvenes y una acción ejercida por los primeros sobre los segundos; no existe ninguna sociedad en la cual el sistema de educación no presente un doble aspecto.

Se puede aseverar que existen tantas clases de educación en una sociedad como medios distintos, la educación varía de una clase social a otra;

(11) Dyer, Wayne W. Dr. Tus zonas erróneas. Edit. Grijalbo. 1984. pag. 305.

la educación de nuestros hijos no debería depender de las circunstancias, — que les hace nacer en uno o en otro medio socio-económico y cultural.

La educación a partir de cierta edad, ya no puede seguir siendo la misma para todos los sujetos a quienes se aplica, por esta razón observamos a los países desarrollados tendiendo a diversificarse y a especializarse. La heterogeneidad que se produce no depende de desigualdades. Para encontrar — una educación homogénea e igualitaria sería necesario remontarse a las sociedades prehistóricas, en el seno de las cuales no existió ninguna diferencia. No existe ninguna región donde no se den ideas, sentimientos y prácticas que la educación debe inculcar a todos los individuos indistintamente, sea cualquiera la categoría social a la que pertenezcan; siempre hay una religión común a todos, por consiguiente los principios de la cultura religiosa, son — los mismos, es decir, no se puede ser iniciado en un culto sin contraer, a la vez, toda clase de hábitos mentales, que trascienden de la esfera de la vida religiosa.

En el curso de nuestra historia se asienta un conjunto de ideas sobre la naturaleza humana, sobre la importancia respectiva de nuestras diferentes facultades, sobre el Derecho y el deber, acerca de la sociedad, el individuo, el progreso, la ciencia, el arte, etc., que están en la base de nuestro espíritu nacional; toda educación, lo mismo la de la persona con recursos económicos que sin ellos, lo mismo la intelectual que la técnica, tiene por objeto fijarla en los individuos; el resultado del concepto anteriores es el hecho de que cada sociedad se forma un cierto ideal del hombre, de lo que éste debe ser, tanto desde el punto de vista intelectual como físico y moral; que este ideal es, hasta cierto punto, el mismo para todos los ciudadanos; que a partir de cierto punto se diferencia según medios particulares que toda sociedad lleva en su seno. Es este ideal, a la vez uno y diverso, lo que constituye el polo de la educación. Este tiene por función, suscitar en el educando: primero, un cierto número de estados físicos y mentales que la sociedad a la que pertenece considera como no debiendo estar ausentes en ninguno de sus miembros; segundo, ciertos estados físicos y mentales que el grupo social particular (casta, clase, familia, profesión) considera igualmente como debiendo encontrarse en cuantos lo forman. Así, son la sociedad en su conjunto, y cada medio social particular, quienes determinan ese ideal que la educación realiza. La sociedad no puede vivir si entre sus miembros —

no existe una suficiente homogeneidad: la educación perpetúa y refuerza esa homogeneidad, fijando de antemano en el individuo las semejanzas esenciales que exige la vida colectiva. Pero, por otra parte toda cooperación sin una cierta diversidad, sería imposible: la educación asegura la persistencia de esta diversidad necesaria, diversificándose y especializándose ella misma. - Si la sociedad llegó a este grado de desarrollo, en el cual las antiguas divisiones en castas y en clases no pueden ya mantenerse, ella prescribirá una educación más unitaria en su base. Si en el mismo momento, el trabajo está más dividido, esa educación provocará en los niños, sobre un primer fondo de ideas y sentimientos comunes, una diversidad más rica de aptitudes profesionales. Si vive en estado de guerra con las sociedades ambientes, se esfuerza por formar los espíritus según un modelo fuertemente nacional; si la concurrencia internacional toma una forma más pacífica, el tipo que ella pretende realizar es más general y más humano. La educación no es, en sí misma, más que el medio con que prepara en los individuos las condiciones esenciales de su propia existencia, concluyendo, la educación tiene por objeto suscitar y desarrollar en el ser humano cierto número de estados físicos, intelectuales y morales, que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial, al que está vinculado.

#### 1.4 EDUCACION.

Al desarrollar su concepción sobre la educación, Durkheim afirma - que ésta no puede ser perfecta, ideal e igualmente válida para todos "de hecho, cada sociedad, considerada en un momento determinado de su desarrollo, - tiene un sistema de educación que se impone a los individuos con una fuerza - generalmente irresistible. Es vano creer que podemos educar a nuestros hijos como queremos. Hay costumbres que estamos obligados a aceptar, si nos apartamos de ellas demasiado gravemente, se vengan en nuestros hijos". (12)

Naturalmente, el reconocimiento de la educación coercitiva y su diferenciación atendiendo al tipo de sociedad y a la clase social, estrato o - casta como lo plantea Durkheim surge de una necesidad y acuerdo socialmente - aceptados. El que un burgués y un obrero no tengan la misma educación no es - una cuestión moral, sino un problema social, jurídico y político, no se trata de una "fatal herencia" que condena a una persona a recibir la educación - que le corresponde de acuerdo a la clase social a la que pertenece, sino a - la "función" que el individuo está llamado a cumplir. Por lo tanto, la educación a partir de cierta edad, no puede seguir siendo la misma para todos los sujetos a los que se aplica.

Estos planteamientos funcionalistas son útiles, en un primer momento, porque permiten apreciar con toda claridad cómo las características que - asume la educación y las funciones que cumple en una sociedad dividida en - clases son condición indispensable para la supervivencia de la sociedad. Desde esta perspectiva no sólo es válida sino necesaria la diferenciación educativa. Por lo tanto, el tipo de educación que se imparte corresponde, de - acuerdo a esta interpelación funcionalista, a las características de la sociedad en general y de cada grupo social en particular.

(12) Durkheim, Emile. Educación y Sociología. Edit. Colofón S.A. México. 1989.  
pág. 11.

Sin embargo, no podemos dejar de reconocer que la educación tiene una función política que se encuentra implícita o explícitamente expresada - en los planes y programas de estudio, en la orientación de los contenidos de la enseñanza y en los métodos empleados para la creación y recreación del conocimiento en las aulas.

Así, los planteamientos políticos para la organización y desarrollo social están íntimamente ligados a los proyectos educativos y se plasman en ellos de manera clara o veladamente. Por lo tanto, las tendencias y características específicas con las que una sociedad se organiza, el modelo de sociedad que se formula en tanto proyecto económico y político, se manifiesta en la forma como se organiza la educación en un determinado ámbito social.

En el momento actual puede afirmarse que las deficiencias en el sistema educativo son producto de un modelo político y económico que no corresponde a las demandas de los sectores mayoritarios del país. Asimismo, las condiciones de extrema pobreza en que viven millones de mexicanos, exige el reconocimiento de que las desigualdades económicas han traído aparejadas desigualdades culturales y educativas difíciles de superar en tanto las primeras no sean resueltas.

Estas disparidades económicas, sociales y culturales están claramente definidas y plasmadas en los programas escolares desde la enseñanza preescolar hasta la universitaria. Basta hacer una revisión de los contenidos de la educación en el material de apoyo empleados en las escuelas privadas y los que utilizan las escuelas públicas para comprobar las diferencias que se manifiestan tanto en relación con los contenidos como en los aspectos de expresión gráfica y lingüística. La función y preponderancia cada vez mayor de las universidades privadas sobre las de carácter público es una prueba más de que ciertamente, como avalaba Durkheim en tono justificatorio, la educación responde a la función que cada sujeto está llamado a cumplir: para unos la sumisión y las actividades subalternas y de servicios; para otros, la dirección y el ordenamiento de la sociedad.

Pero Durkheim fué más lejos en sus planteamientos al afirmar que - no todos estamos hechos para reflexionar; se necesitan hombres de sensación-



y de acción; por el contrario, se necesitan otros que tengan por tarea pensar.

Se puede afirmar, en consecuencia, que la escuela es el lugar ideal para determinar hasta donde puede llegar un individuo "según sus aptitudes" y la "función que estará llamado a cumplir". La escuela, como se ha demostrado, refuerza las desigualdades sociales y culturales y ello se manifiesta también en el contenido de los programas escolares que responden sobre todo a las exigencias de los grupos hegemónicos.

Así por ejemplo, mientras en las escuelas privadas los niños de pre primaria egresan manejando la lecto-escritura, en las escuelas públicas no se les enseña esta habilidad en tanto que ello ahondaría las diferencias y el --caos que se presenta en la educación primaria, puesto que no todos los niños-- que ingresan a ella tuvieron la oportunidad de cursar el preescolar y muchos-- de ellos no saben ni siquiera tomar un lápiz para escribir.

La educación tiene, pues, una función política, y social en tanto -- que sirve a los intereses de los grupos hegemónicos para mantener las relaciones sociales dominantes. Pero también la educación puede servir, como lo plantea Freire, como práctica de liberación en tanto permite concientizar a los -- individuos de su realidad histórica a fin de que puedan actuar sobre ella.

## 1.5 EDUCACION PUBLICA.

El individuo, dice Durkheim, pertenece primeramente a sus padres, a quienes toca dirigir, como ellos entiendan, su desarrollo intelectual y moral. Partiendo de esta premisa, sería discutible el concepto de pertenencia, más bien sería responsabilidad de los padres, ahora bien, se entiende a la educación pública como esencialmente doméstica, reduciendo al mínimo posible la intervención del gobierno, ya que sólo lo haría como auxiliar o sustituto de las familias cuando estas no puedan cumplir con ese deber, para lo cual pone a su disposición escuelas donde puedan, si quieren, enviar a sus hijos, desde luego no es el caso de nuestro país, en donde la educación primaria es obligatoria, y el gobierno se encarga de ella.

La educación tiene una función colectiva; tiene por objeto adaptar al ser humano al medio social en que está destinado a vivir; es a la sociedad a quién corresponde recordar al maestro cuales son las ideas, los sentimientos que hay que imprimir en el educando para ponerlo en armonía con su entorno.

Si atribuimos algún valor a la existencia de la sociedad hace falta que la educación asegure entre los ciudadanos una suficiente comunidad de ideas y sentimientos, sin la educación toda sociedad es imposible.

Desde el momento en que la educación es una función esencialmente social, el gobierno no puede desinteresarse de ella, al contrario, debe estar sometida a su acción.

Puede creerse que los progresos escolares son más fáciles y más rápidos donde se deje cierto margen a las iniciativas individuales; porque el individuo tiene más propensión a ser innovador que la administración pública.

La función gubernamental es abrir paso a principios esenciales: respeto a la razón, a la ciencia, a las ideas y a los sentimientos, y hacer que sean enseñados en las escuelas.

Para Helvetius, la educación lo puede todo, todos los hombres nacen

iguales y con aptitudes iguales; sólo la educación hace las diferencias. Entre las virtualidades indecisas que constituyen al individuo en el momento -- que acaba de nacer, y el personaje en que debe transformarse para desempeñar en la sociedad un papel útil, la distancia es considerable, esta distancia es la que la educación debe hacer recorrer al niño, al joven e incluso al adulto.

El individuo se haya en un estado de pasividad en un primer plano, -- conjugado con el ascendiente que el maestro tiene sobre su discípulo, con motivo de la superioridad de su experiencia y cultura y el resultado dependerá de saberlos utilizar; cuando la educación es paciente y continua (adecuada), -- cuando no busca los éxitos inmediatos y aparentes, sino que insiste con paciencia, confianza, reconocimientos, respeto, reglas de conducta, límites y amor es como se logrará el objetivo de la educación.

Desde luego los conceptos anteriores, con excepción del último párrafo son los "clásicos", no obstante algunos pensamientos parecen estar al día. Es importante para redondear el juicio de educación pública, saber que sucede en nuestro país al respecto.

En el transcurso de la historia más reciente de México, puede apreciarse un gran interés de parte de los gobiernos posrevolucionarios por encuadrar los objetivos y políticas educativas en el marco del desarrollo socioeconómico del país como estrategia para atender los problemas nacionales.

Las orientaciones que en política económica han sustentado los diferentes regímenes han marcado significativamente el rumbo y los alcances que ha tenido el país en materia educativa.

Sin embargo las políticas educativas y las acciones derivadas de ellas, no han definido específicamente las necesidades sociales que deben considerarse como prioritarias y, por lo tanto, no se han orientado en la práctica a la satisfacción de las mismas. En todo caso se han entendido tales necesidades desde la perspectiva de la producción y de las demandas y exigencias que plantean los grupos hegemónicos y, en menor medida, a la atención y satisfacción de los requerimientos básicos de los sectores mayoritarios del país.

Si bien la promesa y la esperanza puestas en la educación como ins-

trumento regulador e incluso eliminador de las desigualdades sociales siguientes, es claro que las características que pueden asumir en el momento actual son cualitativamente distintas de las que se perfilaban en la época de Vasconcelos al frente de la Secretaría de Educación Pública o de Lázaro Cárdenas en la presidencia de la República, el cual destinó el 12.6% de la inversión pública de su administración a fomentar la instrucción popular. (13)

La política económica adoptada durante el régimen de Avila Camacho conlleva a un giro muy importante en la orientación de la política educativa, separándola prácticamente de los objetivos de interés social e independencianacional considerados en el período de Lázaro Cárdenas.

Con Avila Camacho y en los gobiernos posteriores la educación asume el modelo liberal que en un primer momento muestra su eficacia para facilitar la movilidad social de ciertos sectores de la población, pero a partir de la década de los sesenta ese proyecto educativo demuestra claramente sus limitaciones para contribuir al mejoramiento socioeconómico del país, Avila Camacho disminuye la partida para educación a 10.2%.

Tanto desde el punto de vista individual como social el modelo de desarrollo político, económico y educativo sufre su primer quebranto a mediados de la década de los sesenta. Es en este período cuando diversos sectores sociales comienzan a mostrar su descontento por los limitados espacios para el desarrollo de fuerzas sociales y sindicales independientes y la escasez de oportunidades de empleo. El desenlace violento se dá a fines de esa misma década, cuando los estudiantes son reprimidos al manifestar su inconformidad y sus exigencias para incrementar las oportunidades de empleo, la ampliación de la cobertura de la educación, la democratización de la sociedad, entre otras demandas.

La educación de corte liberal no es ya un modelo a seguir en las actuales circunstancias históricas en las que vive el país, ni funciona con los mismos esquemas de sus orígenes. Cada vez con mayor énfasis, a partir de la -

(13) Robles, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México. Edit Siglo XXI Editores. México. 1990. pag. 181.

masificación de la enseñanza y de los problemas derivados de la falta de planeación y determinación de políticas educativas claras, se empieza a advertir en la orientación de la política educativa más que una vía para solucionar - problemas de desarrollo económico y social, un obstáculo para la satisfacción de las necesidades de las mayorías nacionales, al responder dicha política a las exigencias tecnocráticas y utilitaristas de los grupos hegemónicos.

La escasez de recursos destinados a la educación no ha estado ausente de nuestra historia. Sin embargo, la década de los ochenta tiene como característica fundamental la crisis económica por la que atraviesa no sólo el país, sino el sistema capitalista mundial, lo cual evidentemente tiene serias repercusiones en materia educativa y en otros ámbitos de la sociedad.

Empero, no puede atribuirse a la crisis económica actual todas las deficiencias y limitaciones de que adolece el sistema educativo nacional. La crisis económica que se perfila ya en la década de los setenta y que adquiere características más graves en la siguiente década, ha agudizado en gran medida los problemas que vive el sistema educativo y, en particular, los relativos a la educación superior, en tanto formadora de cuadros técnicos y profesionales que ya no tienen cabida en el sistema productivo y que van a engrosar las filas del ejército industrial de reserva.

Lo que se manifiesta en el momento actual es el fracaso de los modelos de desarrollo económico implantados en México y en el resto de América Latina. Ha quedado demostrado que las relaciones establecidas entre educación y desarrollo eran falaces, ya que el capitalismo dependiente, al privilegiar la acumulación hacendaria desmedida y beneficiar sólo a los grupos hegemónicos, impidió el desarrollo socioeconómico de nuestros países y el mejoramiento real de las condiciones de vida de las clases trabajadoras y, por lo tanto, el acceso de estas al sistema educativo se vió seriamente obstaculizado. Al presentarse esta situación dejaron de tener validez las siguientes relaciones: mientras más alto sea el nivel de escolaridad, habrá menor desigualdad social y mientras mayor sea el desarrollo derivado de la educación habrá una mejor distribución de la riqueza y, por lo tanto, se observará una mayor igualdad de oportunidades educativas.

Los modelos de desarrollo de nuestro país, el conocido "milagro me-

xicano", el desarrollo estabilizador, el desarrollo compartido, etc., no contribuyeron de manera efectiva al mejoramiento social de México, a su independencia económica, y mucho menos coadyuvaron a la distribución igualitaria de oportunidades que permitiese elevar el nivel de vida de la población.

Por el contrario, el acceso a las oportunidades ha sido desigual para los integrantes de los diferentes grupos sociales, siendo más beneficiados los que se encuentran mejor colocados en la estructura económica, actualmente se limita aún más el acceso al sistema educativo y al mercado ocupacional sobre todo para los jóvenes pertenecientes a las clases bajas y medias de la población.

Los últimos veinte años se caracterizaron también porque la educación y sus instituciones no satisficieron los requerimientos formativos exigidos para el desarrollo del país; es más significativo en la educación superior ya que no ha cumplido ni en calidad ni en cantidad, con las demandas de la planta productiva.

La educación superior aparece con más responsabilidad de incapacidad en los cuadros técnicos y profesionales.

En el sector educativo recae la responsabilidad de la deficiente preparación académica y profesional, lo que conduce a proponer cambios en el aparato educativo (por ejemplo la elaboración del proyecto de la Revolución Educativa) sin tocar la estructura económica de la sociedad.

El sistema educativo nacional y la educación superior en particular, han dado muestras de un paulatino deterioro en diferentes momentos hasta llegar a la crisis actual. Se trata del fracaso no de las instituciones, sino de los modelos de desarrollo que han impuesto los distintos regímenes políticos, a partir de los cuales se pretende definir necesidades y prioridades nacionales y, por tanto, las orientaciones educativas.

El proyecto de nación que la sociedad y el gobierno se formulen debe dar la pauta para señalar las directrices que habrán de seguirse en lo económico, lo político y lo social, y concretamente en el ámbito educativo, y no al revés, es decir, que el modelo económico, que responde a las exigencias de los grupos hegemónicos, sea el que oriente exclusivamente el desarrollo de la

educación.

Las exigencias expresadas por los distintos sectores de la población de que el gobierno destine más recursos para la educación, no obstante que se consideran demandas justas, podrían situarnos nuevamente en la posición adoptada en los sesentas. En ese periodo se observa el surgimiento de una posición teórica que se manifiesta en las políticas gubernamentales: la economía de la educación, cuya tesis central asume que fué la expansión del sistema educativo la que propició un mayor desarrollo económico y no a la inversa, que fué éste el que permitió la incorporación de amplios sectores de la población al sector escolar.

La crisis económica que se agudiza a mediados de los setentas y que se manifiesta en la reducción de las oportunidades de empleo, así como en la pérdida acentuada del poder adquisitivo, originó el crecimiento desmedido del aparato escolar. Tal fenómeno respondía a dos objetivos fundamentales: 1) ampliar la cobertura de la educación como una posibilidad de detener la explotación social, derivada de la dificultad de insertarse en la vida productiva y, 2) crear la elusión de una mayor democratización de la sociedad por la incorporación más o menos masiva al sistema escolar.

En las circunstancias actuales, seguir planteando que la educación, la ciencia y la tecnología por sí solas son el motor del desarrollo es situar se en el pasado y volver a formular los problemas en forma incorrecta. Estos tres factores: educación, ciencia y tecnología son, indispensables para que un país pueda elevar su nivel de vida. Sin embargo no constituirán la base del desarrollo mientras prevalezca la situación actual, en la que la riqueza se concentra en un reducido porcentaje de la población; la inversión en investigación científica y tecnológica sea escasa y corra a cargo fundamentalmente del gobierno; la iniciativa privada funcione con base en la importación de paquetes tecnológicos desarrollados en las casas matrices de las empresas transnacionales y se carezca de suficientes fuentes de trabajo, lo que origina que un importante porcentaje de egresados se encuentre subempleado o francamente-desempleado.

Se trata pues, no de desconocer los beneficios que acarrearían una mayor y mejor educación para la población, sino de no desviar la atención de los problemas estructurales que impiden que la educación llegue a amplios sec

tores de la población, muchos de los cuales por su situación subordinada o —marginada ni siquiera están en condiciones de demandar educación y otros servicios.

El pretendido interés por el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología al considerarlas como pivotes del crecimiento económico colocan a éste en la visión lineal del desarrollo prevaleciente en los cincuentas, cuando se apuntaba que los países industrializados debían servir como guía y modelo para los "subdesarrollados". La teoría "del despegue" de Rostow es una muestra clara de ese pensamiento positivista en donde se aprecia el paso del subdesarrollo al desarrollo en forma reduccionista, sin conflicto. (14) Es en esta década con el crecimiento demográfico desmesurado cuando se acrecienta el número de niños que crecerían condenados a no pisar jamás una aula escolar, — se decía que, de cada mil alumnos inscritos en la primaria, sólo uno lograría llegar al nivel profesional.

Esta concepción lineal pervive todavía con diferentes matices y sustitución de nomenclatura: "países en vías de desarrollo" o "menos desarrollados". Asimismo, se expresa la idea sobre todo en sectores oficiales, que la — forma como se desenvuelven la ciencia y la tecnología en los países centrales es el ideal a alcanzar, suponiendo que si estas se desarrollan, en los países atrasados se cerrará la brecha que los separa de aquellos altamente industrializados.

(14) Ruiz del Castillo, Amparo. Crisis, Educación y Poder en México. Edit. — Plaza y Valdes Editores. México. 1990. pag.21.



## 1.6 EDUCACION PRIVADA.

Al tratar el concepto de educación privada necesariamente se hará una comparación con la educación pública y para tal efecto al hablar sobre la educación pública se menciona que en el gobierno de Cárdenas la partida para educación fué del 12.6% y que ésta disminuyó en el de Avila Camacho a 10.2%, Miguel Alemán lo hace al 8.3% y Ruiz Cortines dedica el 8.9%.

En forma paralela a la restricción de presupuestos oficiales para atender la demanda educativa, los educadores privados ampliaban sus escuelas y la diversidad de sus servicios para dar cabida a los recién llegados a la clase media que, para amparar su prestigio social, recurrían a los establecimientos laicos o religiosos, pero de carácter privado, para asegurar la calidad de la enseñanza, a la vez que reforzar los valores de clase y la identidad con un grupo social determinado.

La educación superior de carácter privado se inició durante el Cardenismo (1934-1940) como una respuesta de las clases acomodadas a la imposición del socialismo en las escuelas públicas, como lo establecía el Artículo 3º Constitucional. Además de la rebeldía de los jaliscienses para aceptar la imposición gubernamental de una filosofía para la enseñanza universitaria, — otro grupo regional protegía sus intereses económicos y sociales a través de Centros Educativos propios: el Instituto Tecnológico de Monterrey se organizó por los industriales neoleoneses para adiestrar sus propios cuadros técnicos y administrativos destinados, principalmente, a los establecimientos industriales y financieros de una próspera iniciativa privada regional que, en pocos años, se distinguiría como una agrupación importante de presión al Estado. En la Ciudad de México, los jesuitas recobraron su reconocido prestigio como religiosos educadores de los miembros de la burguesía nacional, con la extensión universitaria de sus escuelas primarias, secundarias y preparatorias. El apoyo a la educación técnica, que motivó la política educativa del Cardenismo, se complementaría con la participación de investigadores y especialistas de ciencias químicas en el proceso de nacionalización de la industria básica. La

Escuela Química Berzélius, formaría a algunos de los químicos que requería — con urgencia la recién expropiada industria petrolera. Con una gran visión de la necesidad de profesionistas que demandaba el país, el sacerdote jesuita — Luis Vereá, sienta los primeros antecedentes —con la escuela Berzélius— que — darían origen a la Universidad Iberoamericana, creada en la Ciudad de México— durante el sexenio de Miguel Alemán (1946-1951).

El acelerado crecimiento de la clase media durante la década de los cincuentas, conlleva el fortalecimiento de las instituciones privadas de educación superior. Los religiosos comenzaron a recuperar la posición de vanguardia en la eficacia educativa que parecía perdida bajo los gobiernos de los — caudillos de la revolución. La tendencia "moderada" de los presidentes de la posguerra propiciaron el elitismo escolar y las cuotas elevadas para destacar los intereses de la alta burguesía nacional. El Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, en la Ciudad de Guadalajara, la Universidad La Salle, y, posteriormente, la Universidad Anáhuac, en la Ciudad de México, se van sumando a los establecimientos privados que, bajo la dirección de sacerdotes católicos, inician una tradición conservadora en el México Moderno, en la formación de los dirigentes y funcionarios de la iniciativa privada nacional.

Los principios constitucionales para imponer una educación socialista en México no podían ser suficientes por sí mismos para su realización. La socialización de la instrucción pública sólo sería posible si ésta se llevaba a cabo como parte de un programa económico y social acorde a las bases igualitarias que sustenta una actitud verdaderamente revolucionaria. Avila Camacho tuvo que reformar el Artículo 3º de la Constitución en vista de la agitación de las clases media y alta contra la educación socialista. Desde el año 1945, la educación mexicana volvería a ser libre de credo o doctrina para permitir que el proceso diversificador de la enseñanza se desarrollara acorde a la desintegración de los ideales populares del levantamiento armado. Esta reforma constitucional favoreció enormemente la participación religiosa para atender la demanda educativa. Las instituciones de carácter privado comenzaron a desempeñar un importante papel como complemento a los deficientes servicios de educación pública federal; las instituciones privadas acogerían en sus aulas a los representantes de las clases media y alta que, a través de las cuotas y la estructura escolar, garantizaban la calidad de la docencia. La multiplica-

ción de instituciones educativas privadas contribuiría a cubrir los servicios que son obligatorios del gobierno. La reducción del presupuesto para la educación, desde el sexenio de Avila Camacho hasta el término de la presidencia de Ruiz Cortines, sería la causa fundamental de los problemas que padecemos actualmente en las incongruencias que resultan de los avances del desarrollo — tecnológico. La prosperidad económica de las grandes ciudades y una amplia población rural o semiurbana aún esclava de la ignorancia y la miseria.

## 2. ANTECEDENTES HISTORICOS.

### 2.1 EPOCA PREHISPANICA.

En la cultura Tenochca, Moctezuma dispuso que la educación empezara cuando los niños tenían tres años de edad, ocupándolos en los mandados de la casa, a los cinco años de edad los varones cargaban leña y las mujeres hilaban, posteriormente los niños recogían semillas y lo que encontraban en el suelo, esto con el fin de fomentar su astucia y a enseñarlos a ganar el alimento con su trabajo; más tarde los enseñaban a pescar, y a acostumbrar a los sacrificios que eran de diversa índole: desde punzarlos con puas de maguey, - acostarlos en el suelo a la intemperie para temprarlos. A los padres les era permitido castigar a sus hijos a partir de los diez años y por lo general lo hacían dándoles humazos de chile. Esta educación familiar concluía a los quin ce años de edad en que el muchacho pertenecía ya al Estado, mismo que continuaba con su instrucción, y para tal fin contaba con dos instituciones: el Calmecac y el Telpochcalli.

Para comprender mejor la división existente en la educación, es necesario recordar como era su organización social, la cual estaba dividida en clases: la sacerdotal y la guerrera o principales y nobles. El pueblo se formaba de los macehuales o vasallos y los mercaderes.

Las dos primeras clases ingresaban al Calmecac, en el cual había dos clases de educandos: los que seguían la carrera sacerdotal y los que sólo recibían la enseñanza religiosa y civil y egresaban después para casarse.

En el Calmecac, casa o palacio, que en Tenochtitlan se encontraba - en el recinto del Gran Teocalli, habitaban los alumnos; su instrucción consistía desde efectuar las actividades de limpieza del lugar, reparar los edificios, labrar la tierra, hasta efectuar ejercicios de oración y penitencia, - realizaban ofrendas a su deidad predilecta; los educandos que se quedaban fuera del templo, o eran negligentes o faltaban a la castidad eran castigados punzándolos con estacas de pino, quemándolos con cocotes encendidos, o apaleándolos, en las faltas más graves los ahorcaban, asaeteaban o los quemaban.

La educación incluía el enseñarles a hablar correctamente y a tomar conciencia de la clase social a la que pertenecían; los obligaban a aprenderse los cantos sagrados y las leyendas en que guardaban los recuerdos de su historia, que era la manera eficaz que tenían para transmitirla de generación en generación; también les enseñaban aritmética, cronología y astrología, y como complemento de su aprendizaje los instruían en el manejo de las armas, e iban como parte de su entrenamiento a las guerras.

El educando que se dedicaba al sacerdocio vivía en penitencia y pureza de costumbres. De este Colegio se nombraba al Gran Sacerdote que presidía el culto de Huitzilopochtli. Del Calmecac egresaban los Señores, Senadores, gente noble y los oficiales militares.

Los educandos que no se convertían en sacerdotes, egresaban a los veinte años de edad para contraer matrimonio y a ellos les estaban reservados los altos puestos, que de esa manera permanecían en poder del sacerdocio.

La educación en las mujeres en el Calmecac iniciaba más o menos a los doce años de edad y también habitaban ahí en castidad y recogimiento. Su función era tener arreglado el templo, preparar la comida para los sacerdotes, orar, bordar las mantas tanto para sus dioses como para los sacerdotes; ellas sólo permanecían un año, y salían para casarse; también aprendían a cantar y a bailar.

El Telpochcalli estaba abierto a los hijos de los militares y tenía como objetivo principal la instrucción para la guerra aunque no se descuidaban los ejercicios religiosos.

Había cuatro Telpchcalli, uno en cada uno de los Calpullis, la edad para ingresar era también de quince años y sus obligaciones eran similares a las del Calmecac pero dando prioridad a la lucha armada. A los veinte años el educando se podía emancipar para contraer matrimonio, no obstante seguían perteneciendo al cuerpo guerrero de su Telpochcalli pero jamás podían llegar a las altas esferas de los ejércitos, reservadas a los egresados del Calmecac.

## 2.2 CONQUISTA.

Esta época, en cuestión de educación, se distingue por la catequización, que hicieron los religiosos de distintas ordenes, de los naturales; distinguiéndose Fray Pedro de Mura conocido en México con el nombre de Fray Pedro de Gante, el cual inició su actividad en el año de 1552, en Tlaxcala. Su trabajo fué muy difícil, al principio, primero porque desconocían el idioma, segundo por el sinnúmero de batallas que diariamente se libraban.

Los religiosos iniciaron el aprendizaje del idioma, en especial el Padre Tecto, Fray Juan de Ahora y junto con Fray Pedro de Gante se trasladaron a Texcoco en donde se fundó una de las primeras escuelas que hubo en la Nueva España, en donde enseñaron a leer, a escribir, a cantar, a ejecutar algunos instrumentos musicales y en forma prioritaria la doctrina cristiana, a los hijos de los caciques y principales, esto se realizó antes de la llegada de los religiosos franciscanos, quienes fundaron conventos en la Colonia.

El Padre Tecto estuvo los primeros meses de su llegada en la Ciudad de México, procurando que algunos indios principales le confiaran a sus hijos para instruirlos en lo ya mencionado, pero "no consiguió su objetivo, ya que en ese momento era más importante la reedificación de la Ciudad de México". - (15) Los autores de la obra consultada no mencionan el estado de ánimo en que debieron encontrarse los naturales al ser avasallados en todas sus estructuras, social, política, jurídica, económica, educativa, etc.; además la configuración humillante del trato, ya que en esta primera etapa los españoles mar caban con hierro candente a los indígenas para determinar a que encomendero pertenecían, y si aunamos el total desconocimiento del idioma, y el saqueo de todas sus riquezas y propiedades; así como las luchas sangrientas que libraron los españoles entre ellos por el poder y la riqueza, y las enfermedades que trajeron consigo, el choque traumático para los naturales debió haber si-

(15) Riva Palacio, D. Vicente y Otros. México a Través de los Siglos. Edit. - Cumbre, S.A. México. 1953. Tomo II. Cap. XXX. pág. 277.

do insuperable.

En 1524 llegan doce misioneros franciscanos y es hasta este momento en que comenzó a cuidarse la instrucción de los naturales, ya que Cortés y — los religiosos que lo acompañaron, cuidaban más de la conversión al cristianismo de los principales señores naturales y también el reafirmar la conquista.

Nuevamente encontramos que la preocupación primordial de los religiosos era la catequización de los indios sin efectuar distinciones de sexo — ni edad; pero poco después comenzaron a establecerse escuelas en donde se les instruía a leer y escribir, procuraban llevar a los menores con su voluntad, — la de sus padres o bien haciendo que las autoridades españolas los obligaran, ahora bien, a estas escuelas asistían los hijos de los señores principales, — de los macehuales, es decir no había diferencia.

En 1536 se abrió para los indios el Colegio de Santa Cruz de Tlatelolco al lado del convento de los franciscanos; ahí, bajo la dirección de los religiosos se enseñaba: lectura, escritura, gramática latina, retórica, Filosofía, música y Medicina Mexicana.

Los principales maestros de aquel famoso colegio fueron de los primeros doce franciscanos que llegaron a México. Con sesenta estudiantes se abrieron las Cátedras de Tlatelolco el seis de enero de 1536, y en pocos años salieron de allí aventajadísimos alumnos, que a su turno ocuparon el lugar de sus profesores.

En el Convento de San Francisco de México se fundó también una escuela por Fray Pedro de Gante, a esta escuela acudían "hasta mil niños" (16), a quienes se enseñaba lectura y escritura, latín, música y canto.

(16) Riva Palacio, D. Vicente y Otros. México a Través de los Siglos. Edit. — Cumbre, S.A. México. 1953. Tomo II. Capítulo VI. pag. 519.

### 2.3 COLONIA.

Después de los primeros años de iniciada la conquista y una vez que se restauró cierto orden, la disposición real para recoger y sustentar por cuenta del Gobierno a los niños mestizos hijos de españoles y abandonados por sus padres, dió origen al Colegio de San Juan de Letrán que subsistió por más de tres siglos; los alumnos de este Colegio estaban divididos en dos clases:— por un lado se encontraban los niños que no tenían gran capacidad de aprendizaje para las ciencias, a los cuales se destinaba a instruirse en los oficios y leer y escribir y permanecían en la Institución por tres años, y por otro lado se encontraban los que sí tenían capacidad, los cuales seguían la carrera de las Letras durante siete años; el Rey ordenó que cada año se diesen a este Colegio seiscientos pesos oro, tomados de las penas de cámara, para ayudarlo en su empresa.

El Ayuntamiento fundó también varias escuelas de primeras letras para los niños, y además hubo profesores que se dedicaron a la enseñanza abriendo en sus casas escuelas, como el Bachiller Gonzalo Vázquez de Valverde en 1536, a quién el Rey auxiliaba con cincuenta pesos anuales.

El Virrey Antonio de Mendoza fundó un asilo para niñas mestizas abandonadas, en este asilo—escuela las niñas aprendían "artes femeniles como coser y bordar, instruyéndose al mismo tiempo en la religión cristiana, y se casan cuando llegan a la edad competente". (17)

En este Colegio aunque fundado para albergar a niñas mestizas, comenzaron también a recogerse niñas españolas. El Rey fijó una renta de ayuda a este Colegio.

El rápido desarrollo de la instrucción pública en la Nueva España, el deseo vehemente de perfeccionarse en los estudios que crecía en el ánimo -

(17) Riva Palacio, D. Vicente y Otros. México a Través de los Siglos. Edit. - Cumbre, S.A. México. 1953. Tomo II. Capítulo VI. pag. 520.



de la juventud y el gran número de hijos de familia enviados por sus padres a la metrópoli a cursar las cátedras de las carreras profesionales, obligaron al Virrey, al Ayuntamiento y a los principales vecinos de la capital a pensar seriamente en el establecimiento de una Universidad en México, y la resolución se obtuvo el 21 de septiembre de 1551 siendo el Virrey Luis de Velasco.— El 21 de enero de 1553 se inauguró solemnemente la Universidad, abriéndose — las Cátedras en diversos días y no en uno mismo, porque el Virrey y la Audiencia, para dar mayor realce a la fundación, asistieron a la primera lección de cada clase. El primer Rector fué el Oidor Rodríguez de Quesada, casi todos — los primeros catedráticos eran sujetos distinguidos por su carrera literaria y los puestos públicos que ocupaban.

Las Cátedras de la Universidad se dividían en temporales y perpétuas: las temporales se dieron por oposición cada cuatro años; las perpétuas sólo variaban de maestro por la muerte o renuncia del que las desempeñaba. — "Al obtenerse una Cátedra por oposición, el agraciado pagaba derechos, hacía el juramento de desempeñar bien su cargo y prometía observar una conducta retraída, no asistiendo a bailes, teatros, vítores, ni otros espectáculos o manifestaciones públicas". (18)

La Universidad fué investida con todos los privilegios de la de Salamanca; dándole el título de Real y Pontificia y se incorporaron a ella todos los doctores que en ese tiempo existían ya en México, con tan brillantes auspicios, los frutos fueron abundantes, ya que la juventud acudió en tropel a inscribirse en las Cátedras y a escuchar las lecciones de los distinguidos profesores y muy pronto la Universidad de México comenzó a tener un lugar distinguido entre los principales establecimientos de los extensos dominios de la monarquía española.

La llegada de los religiosos de la Compañía de Jesús a la Nueva España, dió poderoso impulso a la instrucción pública, tanto porque entre ellos se encontraban hombres de gran inteligencia y era su especialidad la enseñan-

(18) Riva Palacio, D. Vicente y Otros. México a Través de los Siglos. Edit. - Cumbre, S.A. México. 1953. Tomo II. Vol. VI. pag.521.

za superior, cuanto porque, animados de gran celo por el progreso intelectual y moral de los indios, procuraron desde el principio dedicarse, más que a la conversión de idólatras, al cultivo de la inteligencia de los naturales del país, indios, criollos o mestizos; fundaron el Colegio de Santa María de Todos Santos para muchachos pobres, la característica de este Colegio es que era para quienes concluyendo sus estudios profesionales ingresaban en esta Institución de enseñanza superior.

Tán rápido era el desarrollo de la instrucción pública y tanto el empeño de la juventud en la colonia para avanzar en las letras y tan grande la protección que impartía el Gobierno Virreinal que los colegios proliferaron contribuyendo los particulares económicamente y es así como se fundan — las instituciones de San Pedro y San Pablo, San Miguel, y San Bernardo, mismas que al poco tiempo se aglutinaron en uno sólo denominado Colegio de San Ildefonso el cual subsistió cerca de tres siglos. En esa misma época los colegios superiores de los jesuitas para no tener discrepancias con la Universidad, se convirtieron en seminarios mediante Cédula de Concordia de 1579.

En las provincias de la Nueva España se fundaron también en el siglo XVI gran número de colegios, comenzando por el de San Nicolás de Valladolid, en Michoacán que es el más antiguo de América. Siguiéron a éste otros — que los jesuitas establecieron en Zacatecas, Oaxaca, Puebla, Veracruz, Guadalupe y Pátzcuaro, en los que alcanzaron buenos resultados, a pesar de las dificultades y obstáculos que se les presentaban a los jesuitas, por el clero secular, que quería predominar sobre las órdenes religiosas y que contaba generalmente con el apoyo de los obispos y el Cabildo Eclesiástico.

Grandes progresos hizo la juventud que estudiaba en la Universidad de México y en los colegios establecidos por las órdenes religiosas; en ellos se enseñaba además de Filosofía o curso de artes, Medicina, Teología Moral y Dogmática, Derecho Civil y Canónico, Latín, Griego, Hebreo y las principales lenguas del país, ya que los que seguían la carrera del sacerdocio debían — predicar a los indios.

Algunos naturales del país fueron muy distinguidos en los estudios, a pesar de que no se les permitía recibir las órdenes sagradas y se les ponían obstáculos para ingresar en la carrera de leyes, con el pretexto de que

eran muy dados a pleitos y litigios judiciales.

Antes de terminar el siglo había ya impresos libros en ocho o diez lenguas indígenas, y circulaban cinco vocabularios de mexicano, tarasco, mixteco, zapoteco y maya.

Notable fué el progreso de la colonia de Nueva España en la instrucción pública y en las ciencias durante el siglo XVII. El Gobierno Virreinal, acatando las órdenes de los monarcas y las comunidades religiosas, cuidaron empeñosamente de difundir la instrucción superior, y de las Cátedras de la Universidad, de los seminarios y de los colegios de los religiosos salieron hombres que hicieron que con razón pudiera llamarse el siglo de oro de la dominación española en las letras y en las ciencias.

La educación primaria se atendió diligentemente en este siglo y por disposición del monarca se establecieron en los últimos años escuelas para enseñar el idioma español a los niños indios; no se tiene conocimiento de cuantas escuelas fueron ni que motivó aquella orden, porque el idioma español se iba extendiendo con suma rapidez, sirviendo de centro de enseñanza a las grandes poblaciones, de manera que esas escuelas se hacían necesarias sólo en lugares apartados.

En el siglo XVIII, la instrucción pública, las ciencias y las artes habían adelantado extraordinariamente en la Nueva España, se notaba un ardiente deseo de instrucción y de progreso en la juventud y el Gobierno de Carlos III había hecho sentir esa benéfica influencia. A los colegios y escuelas ya existentes se agregaron durante este siglo dos grandes institutos: La Escuela de Minas y la Academia de Nobles Artes.

Los reyes españoles desde Carlos III procuraron y protegieron la instrucción pública, elevando a la Nueva España casi al nivel de las principales naciones europeas; se emplearon grandes sumas en el fomento de las Ciencias Naturales, y llegaron a América expediciones botánicas, se estableció un jardín botánico en el cual se abrieron Cátedras. El estudio de la Nueva Filosofía, nombre que se daba a la Química en las colonias españolas, estaba más extendido en la Nueva España que en la Metrópoli, y la Mineralogía y la Geología se cultivaban exitosamente en la Escuela de Minas de la Capi-

tal.

La historia del virreinato en la Nueva España no es la del Pueblo-Mexicano: nació, creció y se desarrolló ese pueblo teniendo como origen la dominación española; se tejó su historia con la de la Península Ibérica, pero los sucesos de aquel período de tres siglos deben considerarse más bien como pertenecientes a la historia general de España, porque son el Gobierno, las autoridades, las leyes y los hombres de la Península los que ocuparon la atención de los cronistas y los historiadores, que poco se preocuparon del nacimiento y desarrollo del nuevo pueblo.

## 2.4 INDEPENDENCIA.

En los primeros años, después de la conquista no hubo más que vencedores y vencidos, conquistados y conquistadores; opuestas ambas razas por sus antecedentes y su civilización, una de ellas hubiera tenido que desaparecer forzosamente, destruida o arrojada por la otra en el curso de los acontecimientos, porque toda amalgama era imposible, y el antagonismo y el odio debían ir profundizando el abismo que las separaba; pero vino la fusión de ambas razas que, multiplicándose, con los años formó el vínculo de unión entre los dos elementos sociales que ya existían sirviendo de égida a la raza indígena, no porque los mestizos tomaran la defensa de los indios, sino porque los mestizos fueron como el pararrayo que atrajo la desconfianza y la cólera de los conquistadores. Aumentando considerablemente el número de los mestizos, los españoles les llegaron a temer más que a los mismos indios; el mestizo, en general, estaba muy lejos de creerse español, y aún cuando el padre o alguno de sus abuelos nacidos en la Península le daban el derecho de ser registrado en los libros parroquiales a la hora de su bautismo como español, la experiencia le confirmaba que no sería considerado como tal. Los indios, por su parte, tampoco consideraban a los mestizos como pertenecientes a su raza, y aquella clase, muy numerosa, que ni era india ni española se unificó y se reconoció como mexicana, unificación que era el primer paso para formar una nación independiente.

La guerra de independencia, iniciada como un proceso revolucionario por el cual los sectores desprotegidos de la población novohispana pretendieron imponer un profundo cambio en la sociedad colonial, concluyó en 1821 con una contrarrevolución a fin de proteger los intereses de los grupos privilegiados del país, particularmente el de los criollos acaudalados. Esta situación determinó que la independencia no resolviera los más serios conflictos sociales de México, y que, al contrario mantuviera vivas las grandes contradicciones de la sociedad colonial. Contra ellas y para darles solución se desataron constantes luchas entre liberales y conservadores, conflictos que tipificaron los primeros años de nuestra vida independiente y que han he

cho pensar a muchos historiadores poco cuidadosos que nuestro país no estaba preparado para organizarse como nación independiente.

Aquella época de frecuentes desórdenes y golpes de Estado no fué - producto de nuestra incapacidad para organizarnos políticamente, sino consecuencia inevitable de la lucha por decidir la forma de nuestra integración nacional, en la que participaron las fuerzas de la reacción que pretendían - mantener las añejas fórmulas coloniales, y los grupos progresistas cuyo objetivo fundamental era convertir a México en una nación con nuevas rutas económicas y con la organización política de un Estado moderno.

En los primeros años del siglo XIX, se dictaron varias medidas de carácter general y se sucedieron varios casos relacionados con la enseñanza pública, que vinieron a modificar las reglas vigentes y los métodos catequistas, escolapio o escolástico que venían imperando hasta entonces. La Constitución Política de la Monarquía Española expedida en la Ciudad de Cádiz el 18 de marzo de 1812, por las Cortes Generales y Extraordinarias durante la cautividad de Fernando VII, estableció principios generales en materia de instrucción pública desconocidas hasta entonces, y el Reglamento para el Gobierno Interior de las Provincias, decretado en 1813, detalló las obligaciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos con relación a este importante ramo, como eran: "el establecimiento de escuelas de primeras letras, en las que se enseñara a los niños a leer, escribir y contar, el catecismo de la doctrina cristiana y también comprendía una breve explicación de las obligaciones civiles" (19) También se dispuso la creación de una Dirección General de Estudios para que se encargara de inspeccionar la enseñanza pública; se ordena que el plan general de enseñanza sea uniforme en todo el reino; se faculta a las Cortes para que por medio de los planes de estudio organicen - la instrucción pública.

Esta Constitución entró en vigor en la Nueva España el 30 de septiembre de 1812, pero las condiciones en que vivía el país en esos momentos-

(19) Almada, R. Francisco. La Reforma Educativa a partir de 1812. Historia - Mexicana. Revista trimestral publicada por el Colegio de México. 1967.- Vol. XVII. Núm. 1. pag. 105.

provocaron que los Virreyes Venegas y Calleja la aplicaran sólo parcialmente y que no se cumplieran muchos de sus ordenamientos, algunos de los cuales hubieran implicado grandes beneficios para los sectores populares, que eran los que sostenían la lucha contra las autoridades coloniales, además de que, de haberse aplicado íntegramente el documento de Cádiz, hubiera coincidido con los anhelos libertarios de los grupos insurgentes, pues uno de sus ordenamientos más importantes proclamaba el derecho del pueblo a gobernarse y organizarse por sí mismo.

La instrucción preocupó también a quienes luchaban por conseguir la independencia de nuestro país, entre otros a los miembros del Congreso instalado en Chilpancingo bajo la protección de Morelos. Estos intelectuales de la insurgencia elaboraron la Constitución promulgada en Apatzingán en 1814, y a pesar de que el documento se redactó al fragor de la lucha libertaria se destinaron los artículos 38, 39 y 40 para normar todo lo referente a la instrucción: se establecía la religión católica como única, y se ordenaba que ningún género de cultura, industria y comercio podía ser prohibido a los ciudadanos del país, también se estipulaba la libertad de hablar, discurrir y manifestar las opiniones por medio de la imprenta y por último se consignaba a la instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos y favorecida por la sociedad con todo su poder.

Es admirable que esos hombres, perseguidos por las fuerzas realistas, se hayan preocupado por considerar a la educación, a la que llamaban instrucción, y que de hecho así debe considerársele, un servicio necesario para todos los ciudadanos, y no sólo para la élite. Por otra parte, conviene señalar que los insurgentes consideraban la función educativa una empresa de tal importancia social, y por tal motivo concluyeron que la prestación de este servicio debía rebasar el control del Gobierno y hasta del Estado y se encargaría de ello la sociedad.

En 1819 hizo su aparición en la Ciudad de México el sistema de enseñanza mutua de Lancaster y Bell; también sobresale en este período la importancia de la Cátedra de Derecho Constitucional en las universidades y planteles de enseñanza superior y la clase de Civismo en las escuelas de primeras letras.

El Rey Fernando VII expidió la orden sobre Educación de fecha 24 de abril de 1820 en donde se manifiesta que:

a) En las escuelas la Constitución será explicada por los maestros y en las casas de educación pública y privada a cargo de seculares, eclesiásticos, seculares y regulares lo haría el más capacitado.

La educación se dividía en primera, segunda y tercera enseñanza. La primera era la elemental indispensable que debería darse a la niñez en las escuelas públicas de primeras letras y comprendía lectura, escritura, reglas elementales de aritmética y un catecismo que abarcara, en forma breve, los principales dogmas de la religión, las máximas de la moral y las obligaciones civiles. La segunda enseñanza, secundaria o superior, abarcaba aquellos conocimientos que, al mismo tiempo que servían de preparación para dedicarse después a estudios más profundos, y se cursaría en las universidades de provincia. La tercera enseñanza comprendía los estudios mayores, que habilitaban al individuo para el ejercicio de alguna profesión particular y se impartía en las universidades reales de la Metrópoli y de las Colonias de América.

En 1828 siendo Presidente de la República Vicente Guerrero, trató de conducir al país desde el punto de vista liberal y por esa razón fué asesinado en Oaxaca y asumió temporalmente la presidencia de la República Anastasio Bustamante y la Vicepresidencia Valentín Gómez Farfías, la presencia de este último fué determinante para los liberales quienes propusieron una serie de medidas encaminadas a organizar las instituciones políticas de México, mismas que se conocen con el nombre de Reforma Liberal de 1833 en esta refección se fijaron las tesis fundamentales a las que aspiraba México en materia educativa y partía del concepto "la instrucción del niño es la base de la ciudadanía y de la moral social". (20) Para hacer realidad este principio se legisló ampliamente al respecto destacándose los siguientes aspectos:

1.- Se detriminó el control del Estado sobre la educación, para lo cual se ordenó la creación de la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales. Así, el Estado pudo contar con los medios necesarios para organizar o coordinar las tareas educativas.

(20) Solana, Fernando y Otros. Historia de la Educación Pública en México. — S.E.P. y Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1981. pag 20.



2.- Se estatuyó que la enseñanza sería libre, pero que debía respetar las disposiciones y reglamentos que al efecto diera a conocer el gobierno nacional.

3.- Se sustrajo la enseñanza de las manos del clero, como recurso para encontrar una sólida formación ciudadana y para fundamentar la educación de los mexicanos en los conocimientos científicos más avanzados.

4.- Se fomentó la instrucción elemental para hombres y mujeres y para niños y adultos.

5.- Se promulgó la fundación de escuelas normales con el propósito de preparar un profesorado consciente de su función social y debidamente capacitado para instruir a los niños.

Esta primera reforma no pudo favorecer mucho al país, ya que inconformes con ella, los conservadores apoyados por Santa Ana dieron a conocer el Plan de Cuernavaca, en el que se terminaba con la reforma.

El golpe que los conservadores asestaron a la reforma de 1833 determinó que por algún tiempo la educación en México decayera y fuera atendida de manera anárquica por las escuelas lancasterianas y algunos colegios sostenidos por el clero. En 1842, el Gobierno preocupado por esta situación encargó a la Compañía Lancasteriana el manejo de la Dirección de Instrucción Pública.

La participación de algunos liberales, Manuel Baranda entre ellos, dió como resultado el documento conocido con el nombre de Bases Orgánicas de 1843, en el que estaba incluido un plan general de enseñanza que creaba la Dirección General de Instrucción Primaria, así como una Junta Directiva de Instrucción Superior, también en este documento se ordenaba la nacionalización de los colegios particulares que recibían subsidio del Gobierno.

En 1846 cuando volvió a imperar el sistema de gobierno federal se expidió un decreto, el cual manifestaba que: "en todos los establecimientos de enseñanza, precisa e indispensablemente, se enseñará, sin que ninguno de los maestros pueda excusarse bajo la pena de cerrarle el establecimiento, la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Ripalda, rezándolo los niños todos los días, cuando menos media hora por la mañana y otra media hora por la tarde, Historia Sagrada por Fleuri, Obligaciones del Hombre por Escoiquiz, Re

glas de Urbanidad, lectura, escritura, de Aritmética las cuatro primeras operaciones en enteros, quebrados y denominados y elementos de Gramática Castellana, el curso deberá durar dos años y medio, no pudiendo pasar a ninguna escuela superior sin haberlo cursado". (21)

Las reformas educativas se sucedían unas a otras con modificaciones de acuerdo a las tendencias políticas imperantes, ya fueran conservadoras o liberales.

(21) Almada, R. Francisco. La Reforma Educativa a partir de 1812. Historia Mexicana. Revista trimestral publicada por el Colegio de México. 1967. — Vol. XVII. Núm. 1. pag. 112.

## 2.5 EPOCA JUARISTA.

El triunfo liberal en la Guerra de los tres años permitió a Juárez regresar a la Ciudad de México para tratar de organizar al gobierno mediante una serie de disposiciones tendientes a sanear la administración pública y a conformar las instituciones políticas.

Entre los múltiples problemas que el presidente debía resolver, dos eran urgentes: la pacificación de los grupos rebeldes y la difícil situación económica nacional, debida, esta última, en parte, a que los empresarios, comerciantes y la Iglesia, que eran quienes controlaban la riqueza nacional, la ocultaban y aprovechaban cualquier oportunidad para provocar dificultades económicas. Por otra parte, los años de lucha habían resultado en el abandono y destrucción de muchas de las actividades productivas y, finalmente, los ingresos del Gobierno —lo mismo los que provenían de los impuestos fiscales que los que se obtenían de las aduanas— se aplicaban en gran proporción para cubrir las numerosas deudas del Estado.

Para tratar de resolver esta difícil situación económica, el Congreso expidió en 1861 un decreto por el cual suspendía por dos años el pago de la deuda exterior. Esta disposición sirvió de pretexto para que algunas naciones europeas acordaran intervenir en nuestro país. En 1862 se resolvió formalmente el conflicto con España e Inglaterra no así con Francia el cual consiguió la ocupación de nuestro país en 1863 y la imposición de un gobierno extranjero con Maximiliano de Austria a la cabeza.

La política impuesta por Maximiliano en algunos rubros coincidió — con la de Benito Juárez. La actitud del Archiduque austriaco justificó plenamente las Leyes de Reforma. Al tratar de organizar el gobierno, Maximiliano — reglamentó lo relativo a educación mediante la Ley de Instrucción Pública, expedida en 1865. Con esta ley Maximiliano entró en conflicto con las fuerzas reaccionarias que habían pugnado porque viniera a México.

La Ley de 1865 señalaba:

- Para la instrucción primaria establecía tres premisas básicas: sería gratui

ta, obligatoria y estaría bajo la vigilancia de los ayuntamientos y la conducción del Ministerio de Instrucción Pública.

- Para la instrucción secundaria, organizada al estilo de los liceos franceses, se detallaba el plan de estudios que debería cubrirse en siete u ocho años y el Gobierno la controlaría.

El artículo 11 de esta ley menciona que la instrucción secundaria - que se realizara en los establecimientos privados sería válida mediante incorporación a los establecimientos públicos y aún no siendo incorporados estarían bajo la vigilancia del Gobierno, ahora bien, respecto a los incorporados, podría el Gobierno retirarles el permiso cuando lo estimara conveniente y, mediante causas graves, podría mandar suspender o cerrar cualquier establecimiento privado.

Como se observa en estos ordenamientos, el control que el Imperio - planteaba para la educación era más rigorista que el que los liberales más radicales hubieran propuesto.

La preocupación del Gobierno de Maximiliano por la educación lo llevó a revisar las condiciones en que se ofrecía la enseñanza superior, solamente para coincidir de nueva cuenta con los liberales al ordenar la supresión - de la Universidad, probablemente por las mismas razones que ya anteriormente habían hecho Valentín Gómez Farías en 1833, Ignacio Comonfort en 1857 y Benito Juárez en 1861.

En la ley de 1865 se ordenaba la reorganización de la instrucción superior, declarándose ilegales los estudios hechos en algunas escuelas superiores que carecieran de reconocimiento oficial. Con el fin de resolver el - problema de la formación de profesionales, se dispuso que se crearan seis carreras, tres con el rubro de literarias y tres llamadas prácticas. Las primeras debían de cursarse en las Escuelas de Derecho, Medicina y Filosofía; las carreras prácticas tendrían que ofrecerse en las Escuelas Militar, de Minas y Politécnica.

Las disposiciones del Gobierno de Maximiliano cesaron tan luego los republicanos vencieron a los imperialistas, pero es interesante destacar algunos aspectos de la política educativa del Imperio, entre ellos el intento de

unificar la educación, ya que al reconocer la fórmula federal, los decretos y normas dados a conocer por ese gobierno tenían aplicación nacional.

Otro aspecto importante es el que restaba injerencia al clero en la educación, aunque no se estableció bien el laicismo, si se impusieron algunas limitaciones, con lo que se impidió se fortaleciera la formación religiosa en las escuelas.

El Presidente Juárez regresó a México y de inmediato dispuso algunas medidas para organizar la administración pública, lo que no era fácil, ya que los muchos años de lucha habían desquiciado todas las actividades, desde la economía hasta la educación, en este campo la crisis era particularmente notoria, a pesar de los esfuerzos que los diferentes gobiernos habían llevado a cabo para atenderla.

Por esas razones el número de escuelas era limitado frente a las necesidades de la población escolar; en cuanto a los métodos con que se trabajaba ya resultaban anticuados, sobre todo los que por largo tiempo había empleado la Escuela Lancasteriana; finalmente, las normas jurídicas que habían intentado organizar la educación no lo habían logrado y existían grandes confusiones respecto a algunos principios como el de la libertad de enseñanza, el de la gratuidad, el de la obligatoriedad y el del laicismo educativo. De todos ellos se tenían diferentes conceptos de acuerdo con los intereses de cada grupo, por ejemplo, en tanto que los liberales consideraban a la libertad de enseñanza como una garantía para el progreso del país, los positivistas con Gabino Barreda a la cabeza, consideraban que ese principio negaba la libertad y permitía que se fortalecieran las fuerzas que la destruirían.

A partir de la restauración de la República, en los momentos en que se organizaba la educación nacional y se establecían sus características, se inició una franca pugna entre el bando liberal y los positivistas. Aceptaban ambos grupos la enseñanza laica, pero los liberales afirmaban que ésta no debe someter a discusión ningún principio religioso o político. Los positivistas, por su parte, rechazaban ese tipo de laicismo, al que consideraban neutral, y se pronunciaban por una educación orientada a destruir cualquier prejuicio, para lo cual se recomendaba que la educación formara individuos prácticos con base en la enseñanza de las ciencias positivas.

En 1867 el Gobierno de Juárez se propuso convertir la educación en una función pública para lo cual formuló el plan de educación mismo que se conoce con el nombre de Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y Territorios; esta ley tuvo vigencia en el Distrito y Territorios que dependían directamente del Ejecutivo Federal, afortunadamente varios estados de la República dispusieron ordenamientos similares, por lo que se considera que tanto la Ley de 1867 como la de 1869 fueron los instrumentos jurídicos — que sirvieron de base para organizar la educación en México.

En la Ley de 1867 se proponía la unificación de la instrucción primaria, a la vez que se consideraba a ésta obligatoria y gratuita. Así mismo — este documento contenía un plan de estudios para la educación secundaria; ordenaba además la creación de la Escuela Secundaria para Señoritas.

Uno de los aspectos más interesantes del ordenamiento fué la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, en ella se organizaron los planes — de estudios con el propósito de atender las asignaturas de cultura general — que prepararan sólidamente a los futuros profesionales para su ingreso en las escuelas de enseñanza superior, apoyado este plan de estudios en una enseñanza científica.

En 1869 el Gobierno de Juárez expidió otra Ley de Instrucción Pública, en ella se mantuvieron la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza — primaria y también el laicismo, mismas características que conserva actualmente.

Se dispuso que se crearan tantas escuelas primarias como fueran necesarias para atender a la población infantil; que se fundaran dos escuelas — para adultos impartándose las mismas asignaturas que en las escuelas de niños.

Por lo que se refiere a la segunda enseñanza, se ofreció mixta y — en el plan de estudios se incluían todas las materias de cultura general. En cuanto a las mujeres que quisieran desempeñar las funciones de profesoras, deberían estudiar en esas escuelas los métodos de enseñanza comparados. Se revisó la organización de la Escuela Nacional Preparatoria y se introdujeron nuevas asignaturas: Latín, Griego, Física, Química, así como una asignatura sobre métodos de enseñanza para quienes quisieran dedicarse a la docencia.

Si bien es cierto que se mantenía suprimida la Universidad, se legisló en materia de educación superior, indicándose que escuelas podían ofrecerla y a que planes de estudios tendrían que sujetarse. La Ley de 1869 dispuso que se establecieran las carreras de Medicina, Medicina Veterinaria, Farmacéutica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Mecánica, Topografía, Arquitectura y Jurisprudencia; se sostuvieron además las Escuelas de Comercio y Administración, las de Artes y Oficios y la de Bellas Artes en la que se podía estudiar pintura, escultura y grabado. Como institución máxima de la educación superior, se ordenó la creación de la Academia de Ciencias y Literatura, que debía impulsar la investigación científica y formar profesores para los niveles superiores de la educación.

En esta Ley se tomaron en cuenta todos los aspectos educativos, ya que además de las disposiciones respecto a los planes de estudio que debían atenderse en los distintos niveles de la educación, se establecieron las condiciones en las que deberían formularse los calendarios escolares, la manera en que tendrían que realizarse las inscripciones y los mejores procedimientos para llevar a cabo los exámenes escolares.

En los últimos años del Gobierno de Juárez, 1870, empezaron a divulgarse los esfuerzos que en materia educativa realizaron algunos distinguidos maestros del país, se puede decir que fueron tres los motivos de gran preocupación para quienes participaban en las tareas educativas: el problema del método didáctico, la enseñanza objetiva y la educación integral.

Para esas fechas ya se empezaba a reconocer el sitio que los maestros deben ocupar en las tareas educativas del país y ellos mismos sostenían que para lograr el desarrollo de la educación no era suficiente con que se dictaran algunas disposiciones de carácter legal, pues además deberían ser los propios maestros quienes buscaran los mejores caminos para hacer realidad el establecimiento de buenas escuelas y la organización de sistemas educativos eficientes que contribuyeran con su esfuerzo a la pesada tarea de la construcción del México Nuevo.

Con la muerte de Benito Juárez en 1872, se cerró un importante capítulo en la historia de nuestro país. En él destacan primordialmente la defensa que hiciera de nuestra Constitución Política de 1857, de nuestras institu-

ciones y de nuestra Soberanía nacional ante la amenaza de las fuerzas retardatarias y la no menos peligrosa tentativa de dominio del imperialismo europeo. No obstante que Juárez tuvo que recorrer caminos azarosos para conseguir la integración nacional, no descuidó ningún aspecto de la administración pública, en materia educativa expidió tres Leyes: la de 1861, 1867 y 1869, además de las grandes innovaciones pedagógicas que se iniciaron durante su gestión, entre ellas la renovación de los métodos de enseñanza, la enseñanza objetiva y la educación integral, tareas que habrían de considerarse en períodos posteriores y que contribuyeron de manera precisa en la definición de la educación mexicana.



### CAPITULO 3. MARCO LEGAL.

#### 3.1 BREVE REMEMBRANZA DEL ARTICULO 3º DE LA CONSTITUCION DE 1917.

En 1916, cuando Venustiano Carranza convocó a un congreso constituyente la legislación educativa se regía por los principios de libertad de enseñanza, obligatoriedad, gratuidad y laicidad sólo para las escuelas oficiales; estas disposiciones se practicaban en todas las instituciones públicas, la educación privada de cualquier grado quedaba al margen del laicismo.

El programa educativo del grupo de revolucionarios carrancistas pugnaba porque mejoraran las condiciones de vida de los campesinos y de la incipiente clase obrera, mediante la reforma agraria y la aplicación de leyes laborales que los favorecieran, y porque se difundiera entre los trabajadores la instrucción pública, para que todos tuvieran acceso a la escuela primaria. Es decir, existía en los revolucionarios la intención de establecer una legislación social que estuviera integrada por un conjunto de disposiciones sobre agro, trabajo y educación, tendientes a proteger a los económicamente débiles.

El Congreso Constituyente se estableció en la Ciudad de Querétaro, el primero de diciembre de 1916; en ese acto el Primer Jefe presentó a la Asamblea un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, para su estudio y aprobación. La iniciativa de Carranza se basaba, en lineamientos generales, en la Carta Fundamental entonces vigente. La instrucción pública se regulaba en varios preceptos del Proyecto; el más importante era el Artículo 3º. que indicaba: "Habrà plena libertad de enseñanza, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos". El precepto contenía tres principios: 1) Plena libertad de enseñanza. 2) Laicidad sólo para los establecimientos oficiales. 3) Gratuidad para la enseñanza primaria pública.

La obligatoriedad estaba regulada por el Artículo 31 del proyecto -

de Carranza. Estos principios sólo recogían la legislación existente y la elevaban al rango Constitucional.

El 11 de diciembre de 1916 se dió lectura al dictamen de la Comisión. Los diputados, entre ellos Francisco J. Mújica, declararon la necesidad de restringir, por interés público, la absoluta libertad de enseñanza que garantizaba la Constitución de 1857, sujetándose esa libertad para instruir, a la siguiente modalidad "laica, la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental que se imparta en los establecimientos particulares". Con esta medida la Comisión establece — por primera vez en la historia de la educación en México el principio laico, también con carácter obligatorio para establecimientos de enseñanza primaria particular. Ahora bien, la Comisión entendía por laica, la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, inspirada en un criterio rigurosamente científico.— Con esta medida se establecían las bases jurídicas para uniformar el sistema nacional de enseñanza primaria en toda la República.

Para garantizar el principio laico en las escuelas primarias y para que resultara un hecho la uniformidad, surge la segunda modalidad del Dictamen de la Comisión: "se prohíbe a las corporaciones religiosas, a los ministros de los cultos o a las personas pertenecientes a alguna asociación semejante, el poder establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio".

Las razones que adujo la Comisión para sustentar su punto de vista fueron las siguientes: 1) Consideraban a la iglesia como enemiga de la libertad. 2) Que su labor había estado dirigida a establecer un poderío por encima de la autoridad civil.

Para garantizar el cumplimiento del laicismo y para que éste no — fuera violado por los particulares que fundaran escuelas primarias, su establecimiento sería permitido siempre que se sujetaran a la vigilancia oficial.

Los otros principios que reguló la Comisión fueron: la obligatoriedad de la enseñanza primaria para todos los mexicanos y la gratuidad para toda la educación que se impartiera en los establecimientos oficiales.

Se iniciaron una serie de discusiones por los integrantes de la Comisión primero por el uso del vocablo laico, que unos aceptaban y otros decían que se cambiara por racional; segundo, porque algunos integrantes de la Comisión argumentaban que el Artículo 3º. no trataba de materia religiosa y que las restricciones impuestas al clero debían estar en otro artículo, otros Comisionistas argumentaban que las ideas y las corrientes del pensamiento no se combatían con la opresión ni la tiranía y además era un hecho estadísticamente comprobado que nueve décimas partes de la población mexicana profesaban la religión católica, y que tal profesión no podía arrancarse por un simple decreto, sino por una labor de muchos años; algunos más argüían que el dictamen de la Comisión vulneraba el derecho que todo individuo tiene para enseñar y aprender, así como la libertad de pensamiento y opiniones, en una palabra, la libertad de enseñanza; aunque en el fondo, el punto fundamental que se discutíó, la esencia, fué el relativo a la intervención del clero católico en la educación principalmente en la niñez.

Finalmente el Artículo 3º. fué aprobado por la Asamblea Nacional en los siguientes términos:

"La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior, que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá la enseñanza primaria".

Si se comparan los dictámenes, se puede observar dos supresiones: - la primera fué la prohibición a los miembros de las corporaciones religiosas para que impartieran personalmente enseñanza; la segunda, fué la obligatoriedad de la enseñanza primaria, que pasó al Capítulo II de la Constitución Política.

En la práctica la primera supresión impediría que se cumpliera con la doctrina del laicismo, al permitir tácitamente que formaran parte del personal docente de las escuelas primarias particulares, ministros de cultos y personas pertenecientes a corporaciones religiosas. Por eso, la Constitución Política de 1917 no instituyó un nuevo derecho, como se produjo en materia agraria y laboral, sino que mantuvo el ejercicio abusivo de los derechos individuales: las normas de derecho social pretendían establecer las instituciones y los controles para la transformación de las contradicciones de intereses de las clases sociales; por consiguiente, el ramo educativo a través del Artículo 3º., se mantiene en los principios individualistas del liberalismo.

### 3.2 COMENTARIOS A LA LEY ORGANICA DE EDUCACION DE 1942.

Lo primordial de esta Ley era definir con precisión el sentido ideológico del artículo 3º. Constitucional, pues la generalidad de los términos - en que se había concebido hacía indispensable su interpretación, ya que se entendía un contenido diferente al real y había sido tomado como bandera de oposiciones partidistas que no correspondían al régimen político, social y jurídico determinado por el Constituyente de 1917. El artículo 3º. Constitucional de 1942 estatufa que la educación que impartiera el Estado sería socialista, - pero el socialismo, en sí mismo considerado, como una fórmula general, una actitud de la conciencia humana ante la vida en sociedad, cuya característica - más constante radicaba en la afirmación de la preeminencia de los valores e - intereses de grupo, sobre los valores e intereses del individuo aislado.

La educación pública combatiría el fanatismo y los prejuicios, pretendiendo fundar en esta expresión una escuela de tipo antirreligioso, tal interpretación era contraria al texto expreso de la propia Constitución, puesto que en su artículo 24 consagraba categóricamente la libertad en materia de religión, y, en tanto que esta norma subsistiera como integrante de nuestra Carta Magna, habría de armonizarse el entendimiento a la disposición a que se hace referencia, esto es, que el Poder Ejecutivo Federal consideraba que los - postulados revolucionarios habían quedado afirmados en la conciencia nacional y que no debía prolongarse una actitud de combate frente a las actividades religiosas lícitas de los mexicanos, pues ningún credo ni ninguna iglesia podrían desarraigar del pueblo las conquistas de la Revolución, esto es por una parte, por otra, que estas viejas pugnas habían fomentado lamentables divisiones y como consecuencia habían retardado la integración nacional.

El Poder Ejecutivo Federal entendía que la postura que el artículo 3º. establecía para la educación pública frente a las actividades religiosas - lícitas, se reducía, por una parte, a la más absoluta exclusión de toda doctrina, y, por la otra, a combatir el fanatismo y los prejuicios. Ahora bien, - por fanatismo se debía entender el excesivo apego a creencias u opiniones religiosas apoyadas en la ignorancia, había sido interesante que el Ejecutivo-

Federal nos hubiera dado su definición de "excesivo" ya que es un término subjetivo. Así mismo nos dá su concepto de prejuicio, diciendo que "es el juzgar de las cosas o fenómenos sin cabal conocimiento o información científica" -- (22); esto es, los prejuicios radicaban en la actividad teórica o cognoscitiva racional del hombre y en nada se relacionaban con su aspecto emocional o intuitivo, dentro de lo cual se "localiza el sentimiento religioso". (23)

El Diccionario de la Real Academia Española nos dice al respecto: - Prejuicio, Acción y efecto de juzgar.

Prejuizar. Juzgar de las cosas antes del tiempo oportuno, o sin tener de ellas cabal conocimiento. (24)

Como se podrá observar el Ejecutivo Federal manipula o en el mejor de los casos dá su propia definición de prejuicio, en donde agrega la "información científica".

Resumiendo los conceptos anteriores tendríamos que: 1) La educación pública debe ser ajena a toda doctrina religiosa; 2) la educación pública debe combatir el fanatismo y los prejuicios ajustando las enseñanzas a los datos y métodos que informen al adelanto científico; 3) la educación pública, por tanto, no puede conceptuarse escuela antirreligiosa.

El inciso tres es discutible ya que preconiza la antirreligiosidad pero al mismo tiempo la prohibición de las ordenes y capital económico religioso en la intervención de la educación.

Dentro de los primeros artículos de la mencionada Ley se reglamenta a la iniciativa privada, en lo que se refiere a los requisitos que deben satisfacer los particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal o de cualquier tipo o grado especial para obreros y campesinos, se considera que en los colegios particulares no era posible que realizaran sus estu-

(22) Ley Orgánica de la Educación Pública. Ediciones S.E.P. México.1942.pag. 10.

(23) Idem.

(24) Diccionario Real Academia. Edit.Espasa-Calpe.S.A.Madrid. 1985. pag.1232.

dios ni obreros ni campesinos ya que se necesitaba una erogación pecuniaria - tanto de colegiaturas como de material didáctico y vestimenta especial, alimentación adecuada que probablemente el obrero haya tenido pero no el campesino, debido a la ignorancia en que había vivido, en cuanto a sus ingresos económicos también, así es que el Ejecutivo Federal quería establecer una igualdad social plasmada en las leyes misma que no se daba en la práctica.

Menciona esta Ley el otorgamiento y retiro de la autorización a los particulares a funcionar, existiendo recurso jurídico de defensa en caso del retiro o cancelación del permiso, no dejaba de ser una medida por demás arbitraria ya que se estaría a la veleidat del juicio de las autoridades: artículo 39-II.- Confiar la impartición de la enseñanza en sus planteles a personas que tengan, a juicio del Estado, suficiente preparación y moralidad conveniente. Nuevamente estamos ante conceptos subjetivos: cuales son los límites a la moralidad conveniente?.

En el articulado de esta Ley está dispuesto que deberán afirmarse - "el amor a la Patria y la convicción democrática", postulados alcanzados a - partir de la Revolución Mexicana, sin entrar en muchos detalles, pensamos que el amor a la Patria no nos lo dan los movimientos armados, en donde confluyen una diversidad de intereses y tan ajenos e incomprensibles aún para la juventud mexicana de los cuarenta (no obstante estarse librando la segunda guerra mundial), el arraigo, el amor a la Patria nos lo dá la educación, el respeto a la naturaleza, a las instituciones, a la libertad, a la democracia (no la - dirigida).

Esta Ley tiene normas que establecen la cooperación del padre de familia con los maestros en la educación de sus hijos, para lo cual se crean organizaciones de padres de familia a las que se les otorga personalidad jurídica, estableciéndose entre ellas un sistema de estructuración escalonada, que culmina en la Confederación Nacional de Padres de Familia, organismo que, entre otras funciones, tiene la de representar a todos los padres que dentro de la República tienen hijos o pupilos que reciban educación preescolar, primaria o secundaria.

Se establece la educación primaria unisexual en sus dos últimos ciclos, con excepciones, en aquellos casos en que sea inevitable, artículo 62,-

ignoramos el origen de la disposición de realizar la educación de manera unisexual.

Esta Ley no considera a la educación preescolar como obligatoria para el ingreso a las escuelas primarias, artículo 54, siendo primordial los ejercicios de motricidad fina y gruesa, previos al aprendizaje de la lecto escritura, encontrándose deficiencias en el ingreso a la escuela primaria que no van acordes con la elevación del nivel educativo.

La Ley define a la educación primaria como la que tiene por objeto dentro de las limitaciones impuestas por la edad, el desarrollo integral de los educandos, principalmente en sus aspectos físico, intelectual, ético, estético, cívico, social y de preparación para el trabajo benéfico a la colectividad, en la medida que se considere deben poseerlo como mínimo cultural todos los habitantes del país. Se fija como edad propia de este tipo de educación la de 6 a 14 años, con la excepción que implican los tipos educacionales para adultos iliterados o para niños anormales o con especiales necesidades.

La educación primaria es dividida en seis grados, enlazados progresivamente, que a su vez se dividen en tres ciclos de dos años cada uno, para ser cursados normalmente en seis años; en esta Ley Reglamentaria están contenidos los aspectos y problemas fundamentales de la educación, dejando a sus reglamentos el detallar y precisar sus disposiciones, con lo cual se permite a los órganos del Estado encargados de su ejecución, una mayor libertad de acción.

Al reglamentar la educación en la República, se excluyeron de la obligatoriedad de la Ley a las instituciones universitarias mismas que se regirán por medio de un Estatuto especial, en el que se establecieran bases para unificarlas en toda la República, se fijaran las reglas de coordinación en esta materia entre la Federación y los Estados y determinar las condiciones para el reconocimiento de validez de los estudios universitarios realizados en planteles particulares.

Ahora bien, la Ley fué de observancia Nacional, su aplicación quedó a cargo de la Federación, los Estados y Municipios, dentro de sus respectivas competencias; además, se dejó la dirección administrativa de los planteles dependientes de las Entidades Federativas a los gobiernos de las mismas; la Di-



rección Técnica de las escuelas primarias, secundarias, normales y la de aquellas en que se impartiera educación de cualquier tipo o grado para obreros o campesinos (consideraría el Ejecutivo incapaces a éstos para señalarlos, ya que según su política socialista todos deberían ser iguales) quedaban a cargo de la Secretaría de Educación Pública; también en esta Ley se prevee el caso en que, por acuerdo voluntario entre la Federación y los Estados, éstos entre guen también a aquélla la Dirección Administrativa de parte o de la totalidad de su sistema educativo.

Con el fin de lograr el mayor respeto a la soberanía de las Entidades Federativas y a la libertad de los Municipios, se crean las Comisiones -- Mixtas de Educación integradas por representantes del Poder Ejecutivo Federal, del Ejecutivo local respectivo y de los Municipios, designado éste último por la Legislatura del Estado. Tales Comisiones tenían como objetivo principal -- coordinar la prestación del servicio educativo entre la Federación, el Estado y sus Municipios, y estudiar, determinar y proponer las aportaciones económicas respectivas.

El servicio de la educación nacional, se caracterizaba por su unidad, esto es, la Secretaría de Educación Pública era la encargada para formular los planes de estudio, programas y métodos de enseñanza para la educación primaria, secundaria y normal, adaptados estos planes y métodos a cada región del país.

De la escuela secundaria esta Ley nos indica que debe ser cuantitativa, en cuanto a la ampliación e intensificación de las actividades y del estudio de las materias que integran el plan de estudios de la primaria y que debería ser cualitativa, por lo que se desarrollaría en tres años, su contenido programático sería igual para toda la República haciéndola elástica para establecer una estrecha relación entre la escuela y el medio físico, económico y social, también, la educación secundaria sería unisexual, artículo 74.

Esta Ley reglamenta las sociedades de alumnos con el fin de promover el mejoramiento cultural del plantel y de sí mismos, y ejercer en la comunidad como acción social, servicios y trabajos de mejoramiento económico, ético, cívico y cultural, artículo 77. Ignoramos si se llevó a la práctica esta disposición, en caso de que se hubiera hecho sería una disposición adecuada para sensibilizar al adolescente con su entorno y hacerlo participativo de la

problemática social y no indiferente, excelente camino para canalizar la inagotable energía de los púberes.

En esta Ley también se encuentra la reglamentación de la Educación Normal, de la Educación Vocacional, de la Educación Superior Técnica o Profesional, de la investigación científica, de la educación extraescolar, de educación especial.

### 3.3 COMENTARIOS A LOS ARTICULOS 3º. Y 31 FRACCION I CONSTITUCIONALES VIGENTES.

En el artículo 3º. Constitucional, encontramos en primer lugar el - concepto de educación, en el cual se nos muestra la manera de encauzar el desarrollo de las personas, a fin de que estén bien dispuestas a hacerle frente a la problemática de sus menesteres, ya como individuos, ya como parte de la colectividad.

Ahora bien, se puede entender que a mejor educación, ya se hable de calidad como de cantidad se obtendrán mejores oportunidades económicas, sociales y culturales, las primeras dos premisas son discutibles porque como ya se asentó en el capítulo correspondiente a educación pública, puede ser que en teoría la educación tenga esas características, pero en la práctica no es un precepto que sea real o verdadero, ya que influyen otros factores como son: - las relaciones que se tengan, sobre todo los egresados de instituciones particulares, para colocarse en un buen empleo sino es que en una empresa propia - de la familia, lo cual llevaría al individuo a ocupar los altos mandos, oportunidades, de inicio difíciles para las capas sociales media y baja de nuestra colectividad, sin embargo, en lo que se considera que no existe objeciones en la tercera premisa mencionada, ya que la educación en cualquier circunstancia sí contribuye a mejorar el acervo de conocimientos y el nivel cultural y por ende en una gran porción el desarrollo individual y por tanto colectivo.

Se habla también de un nacionalismo en cuanto a la comprensión de - los problemas sociales, nuevamente estamos frente a diferentes conceptos, ya que los problemas de la Ciudad son unos, tráfico, contaminación, etc., mismos que no pueden ser comprendidos por quienes estudian en áreas rurales en donde la problemática es diferente e incomprensible para el ciudadano, como puede - ser el ciclo de cultivos, las fiestas patronales de cada comunidad, etc., lo mismo sucede para el individuo que cursa sus estudios en una escuela pública - que el que los realiza en una institución privada y el mismo problema se encontraría aún en los que estudian en colegios privados en las Lomas de Chapul tepec, que el que lo hace en la Colonia Morelos, cada quién tiene un concepto

de nacionalismo acorde a sus necesidades, lo mismo la problemática es diferente.

Igual sucede con las costumbres, mientras que en las áreas rurales se conservan todavía algunas tradiciones, como son las ofrendas del día de muertos, pastorelas, desfiles cívicos, etc., en la Ciudad y sobre todo en las instituciones privadas esto no se dá ya que empiezan a tener auge las tradiciones de otros países como sería el haloween, etc., esto sin contar con el cáncercívico-social que se está infiltrando en el país insidiosamente pero firmemente de las sectas religiosas extranjeras que poseen entre otras lindezas el tener prohibido hacer honores al Lábaro Patrio, no entonar el Himno Nacional ni participar en ceremonias cívicas, características intrínsecamente perversas a los objetivos primordiales que nos marca el artículo 3º. de la Constitución motivo de estos comentarios, que son el de preservar y fomentar el orgullo patrio nacional y toda la pléyade de elementos que aglutina este concepto.

Este artículo nos menciona además, que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, el aprecio a la dignidad de la familia, sin embargo sabemos que, desgraciadamente, estos preceptos están en crisis porque en la práctica no sucede así ya que cada día es más difícil convivir con nuestros coterráneos ya sea en la escuela, el trabajo o en los puntos de coincidencia; en cuanto al aprecio de la dignidad de la familia, el resquebrajamiento de la célula familiar es de adentro hacia afuera, el matrimonio como institución está en crisis, ya que el número de divorcios ha aumentado lo mismo que la problemática de los que aún casados, tienen pésimas relaciones, lo que repercute en los hijos, los cuales crecen en hogares desintegrados. Se menciona que la educación mejorará esta situación, estamos de acuerdo en esta premisa, sin embargo pensamos que en este punto la educación extrafamiliar, sólo puede ser paliativo ya que la solución final debe venir primero del individuo, realizando armónicamente primero con él mismo, luego en su entorno familiar, laboral, social, etc., y segundo de la educación extrafamiliar que reciba.

En el renglón que el mencionado artículo hace referencia de los colegios particulares en cuanto a la autorización que el Estado, por medio de la Secretaría de Educación Pública, concede y el cual puede ser negado o revocado sin que exista ningún medio de defensa por parte de esas instituciones, es una manera arbitraria y fascista, ya que se podría manipular, y estos cole

gios quedan sin defensa en caso de que a criterio de las autoridades en turno no estén cumpliendo con el ordenamiento debido.

En relación a la prohibición a los planteles educativos a impartir enseñanza religiosa o por religiosos, en su seno, dicha disposición, en la práctica nunca se cumplió, no criticamos lo que sucedió y la evolución histórica en este sentido nos ha dado la razón, con la reforma que se hizo en enero del presente año se reglamenta que los planteles particulares dedicados a la educación no tienen restricciones en cuanto a la religión que practiquen, siempre y cuando sigan los planes y programas oficiales, lo cual realmente dá plena libertad al educando de elegir en que institución realizará sus estudios.

En este artículo se menciona que la educación primaria será obligatoria; si se concientizara a la población en cuanto al beneficio personal y colectivo que se obtendría con la educación o instrucción, sería innecesario que fuera obligatoria por ley, ya que las cosas obligadas no funcionan, porque se hacen sin consentimiento, al realizarlo por propia voluntad se mejoraría la calidad de la educación porque el educando exigiría que el profesor transmitiera más y mejor los conocimientos, él mismo se comprometería a aprender y esto redundaría en un beneficio personal y por ende general y con esto se estaría obteniendo la meta propuesta de erradicar el analfabetismo.

La gratuidad de la educación, viene también contemplada, en este aspecto del presente artículo, estamos en total desacuerdo, creemos que en toda relación humana sea ésta de cualquier índole, para que sea adecuada, sana, debe existir un equilibrio, si esto no sucede, la relación terminará siendo inoperante, inadecuada, ya que la parte que recibe debe también dar algo a cambio sino jamás valorará lo que recibe, por experiencia sabemos que las cosas regaladas no son apreciadas en toda su magnitud pues la relación es unilateral, en este caso, el Gobierno se está obligando a regalar la educación y los educandos no se comprometen a aprovecharla en grado óptimo y como "no cuesta" se pueden dar el lujo de tener calificaciones mediocres e ir pasando e incluso a veces, como ya se mencionó, a repetir el año, lo adecuado sería que así como el Estado se compromete a sufragar los gastos de la educación los alumnos se comprometieran a cumplir su parte y de no hacerlo, perder este derecho, de tal suerte que se mejoraría la calidad de los educandos obteniendo-

estos un mayor nivel académico, como sucede en las instituciones particulares, en donde la educación si cuesta y a veces mucho por lo que se aprovecha al máximo, tanto en educación preescolar como en las universidades, en donde no hay huelgas o paros de sindicatos que interfieran con la enseñanza-aprendizaje.

En cuanto al artículo 31 fracción I, nos dice: son obligaciones de los mexicanos: I. Hacer que sus hijos o pupilos, menores de quince años, concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria elemental y militar, durante el tiempo que marque la Ley de Instrucción Pública en cada Estado.

Esta fracción parece innecesaria, ya que está reglamentada la obligación en la fracción VI del artículo 3º. Constitucional, consideramos esencial más bien, que el padre de familia dedicara tiempo en orientar a su hijo en la preparación de los trabajos escolares a realizar en casa, ya que el paterfamilias, en general, considera que la función educativa corresponde única y exclusivamente al maestro y se olvida de la importancia que él tiene en la formación de su hijo, punto crucial para su desarrollo individual y por ende para su comunidad y la Nación en general.

### 3.4 SUCINTO ANALISIS A LA LEY FEDERAL DE EDUCACION VIGENTE.

Nos introduce esta Ley en el artículo 2º. con el concepto de educación: "Es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social". Se menciona en el artículo 5º., que la educación está destinada a satisfacer necesidades sociales permanentes y sujetas a un régimen de Derecho Público teniendo algunas finalidades, entre las que destacan: promover el desarrollo armónico de la personalidad, promover la distribución equitativa de bienes materiales y culturales dentro de la libertad, planificar la familia sin menoscabo de la libertad, etc., sería absurdo realizar un análisis de la Ley de Educación exclusivamente por lo que a la letra expresa, ya que exigte un abismo entre lo que legisla y la realidad imperante, para lo cual se recurrirá a algunas investigaciones que sobre educación se han realizado.

En 1970, alrededor de 18 millones de jóvenes de 15 años no tenía la primaria completa, de los cuales 8 millones más o menos carecía totalmente de instrucción. (25)

Imposible prosperar con índices de educación tan bajos y ante la urgencia de elevar este nivel y frente a una demanda social de educación cada vez más amplia se adoptó una política de expansión rápida del sistema escolar, sobre todo a nivel primaria con el Plan de Once Años en 1959, de ese año a — 1970, la matrícula aumentó más o menos 6 millones, para financiar esta expansión se aumentó considerablemente la partida dedicada a este rubro de 2,100 millones a 12,000 millones de pesos. (26)

(25) Ibarra Muñoz, David Lic. y Otros. La Economía Mexicana en Cifras. Nacional Financiera S.A. México. 1981. pags. 4 y ss.

(26) Idem.

A pesar de este esfuerzo por ampliar las oportunidades de instrucción, la demanda social creció rápidamente y el sistema escolar no logró atenderla adecuadamente, como consecuencia, el número de niños y jóvenes que se quedaron sin escuela aumentó, si bien disminuyó el porcentaje, la demanda insatisfecha permaneció constante en cerca de 3 millones de niños, de entre 6 y 14 años, esta demanda insatisfecha representa, sobre todo, a los niños y jóvenes inscritos en las escuelas que abandonaron los estudios, esta desertación le costó al país alrededor de mil millones de pesos, y si a esto se añade a los alumnos que reprobaron que fué de 400 mil educandos, el total del costo desperdiciado ascendió a 2,605 millones de pesos, en el año de 1970.

De lo anterior podemos coleccionar dos problemas graves: 1) que un alto porcentaje de niños no haya concluido la primaria; 2) que en su concepción misma el sistema educativo se hubiera avocado hacia la enseñanza superior.

Al abandonar los estudios al final de la primaria o antes de la superior los alumnos no habían recibido una adecuada capacitación para el trabajo, y entonces se observa que ni se tienen los conocimientos académicos ni técnicos suficientes para obtener un trabajo adecuadamente remunerado.

La demanda insatisfecha o la falta de oportunidad real para educarse o instruirse no afecta en igual forma a todos los habitantes de la República Mexicana. El nivel socio-económico del educando influye decisivamente en sus posibilidades de ingresar al sistema educativo como de lograr un aprovechamiento escolar satisfactorio y de perseverar hasta niveles altos.

Es bien conocido el abismo que media entre las zonas urbanas y las rurales, de cada 100 niños que inician la primaria en las ciudades la concluyen aproximadamente 54, en el campo sólo 10. Una razón es que un alto grado de primarias rurales maneja tres grados más o menos, terminado el tercer año de primaria un gran número de niños ya no tienen donde seguir estudiando, es un hecho bien conocido que quienes estudian tres grados o menos pronto olvidan los conocimientos adquiridos y se convierten en analfabetas funcionales.

Por otra parte, la zona rural carece de educación media o superior; en las localidades semiurbanas tampoco se ofrecen niveles post-primarios, afectando a casi 30 millones de habitantes que viven en las zonas económica-



mente deprimidas del país.

Si analizamos la situación educativa de las diversas regiones de México, encontramos que aquéllas que tienen un nivel de desarrollo más elevado, tienen una población con más alta escolaridad y satisfacen en una proporción mayor su demanda potencial de educación; en las atrasadas, el nivel es más bajo y las oportunidades educativas son menores, esta situación es menos aguda en el nivel primaria y se acentúa en los niveles post-primarios. Los datos estadísticos de la U.N.A.M señalan que el 70 % de sus alumnos pertenecen al estrato socio-económico que, por sus ingresos elevados, constituye el 20 % superior de la pirámide de estratificación; el 35 % pertenece al estrato que compone el 8 % más favorecido. Sólo el 12.8 % de los alumnos son hijos de obreros, y el 2.6 % de campesinos.

Toda la evidencia disponible nos indica que dondequiera que en México existan estratos sociales, zonas, regiones con un nivel de desarrollo desigual, la educación, lejos de contribuir a equilibrar dicho desarrollo, refuerza las desigualdades. En la práctica los sectores pobres logran menos educación, y por tener menor instrucción permanecen pobres; los privilegiados tienen mayores oportunidades educativas, y por tener más escolaridad conservan o mejoran su situación de privilegio.

El artículo 16 de la Ley nos dice: la educación primaria es obligatoria para todos los habitantes de la República, no obstante, existen 18 millones de habitantes de 15 años y más de edad que no tienen la primaria completa. Como se ha observado, el hecho de que la educación primaria sea obligatoria no reduce el índice de analfabetismo; debemos remontarnos a lo que se realizaba al principio de la colonia, en donde se observaba que educandos tenían aptitudes para el estudio y quienes no, para tal efecto, a los segundos se les enseñaba a leer, escribir y nociones elementales de aritmética y se les preparaba en actividades técnicas, y a los que mostraban buena disposición para el estudio se les concedía el derecho de seguirse instruyendo académicamente, si actualmente se hiciera así, el gasto del gobierno en materia de educación no sería infructuoso, y los habitantes de las zonas rurales y marginadas, que es en donde se registra con acentuación este problema, tendrían mejores oportunidades de subsistir.

También se encuentra reglamentado, artículo 10, "Los servicios de - la educación deberán extenderse a quienes carecen de ellos, para contribuir - a eliminar los desequilibrios económicos y sociales". Como se ha visto, en la práctica no sucede así, ya que como se ha asentado, que a menores recursos so cio-económicos menor probabilidad de educación y por ende empleos mal remunera dos, y además, la Ley no es clara en lo que se refiere a ¿quién tendrá la - autoridad y recursos para extender la educación? los colegios particulares — apoyan al Gobierno con el 5 % del total de su matrícula, en becas, pero este - apoyo no es suficiente ante la problemática existente.

Se puede apreciar en la mencionada Ley una serie de buenos propósi - tos y también una clara intención del Gobierno de no responsabilizarse concre tamente de atender a las necesidades educativas de los núcleos más desprotegi dos de la población; a lo más que se compromete el Gobierno es a "realizar — campañas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y económicos - de la población y, en especial, los de las zonas rurales y urbanas marginadas, artículo 24, fracción VIII. ¿Bastará con las campañas para elevar el nivel — educativo de la población?, creemos que no, que es más bien un retroceso en - lo que se pretende de la igualdad social.

Ahora bien, el sector empresarial no crea empleos tan rápido para - absorber y proporcionar trabajo a todos los egresados de las instituciones — tanto oficiales como privadas ( aunque son los menos afectados), por lo mismo, al ampliarse el sistema educativo, se va saturando el mercado de trabajo de - educandos egresados, sin que haya empleos para todos. Por consiguiente, la — educación recibida comienza a devaluarse, artículo 66, cada vez vale menos pa ra asegurarle al egresado un trabajo con ingreso decoroso. Como resultado, — los egresados con baja escolaridad y sin preparación técnica adecuada, difi - cilmente encuentran empleo, y los que cuentan con una instrucción mediana, lo gran puestos para los que hace algunos años se requería una escolaridad baja. La devaluación educativa no afecta a todos los estratos de la población de la misma manera: resultan más afectadas las capas bajas de la sociedad que las - altas, por la combinación de dos factores: 1) los estratos altos son los que - primero y más rápidamente tienen acceso a cada nivel educativo, mientras que - los estratos bajos se incorporan hacia el final de la expansión de ese nivel, artículo 6º., para entonces los privilegiados ya subieron al siguiente pelda -

ño, y así sigue el proceso, también como ya se comentó, el hecho de tener una empresa propia o de la familia y las relaciones que se tengan para estar en los puestos de mando. 2) La economía va creando nuevas fuentes de trabajo, pero el número de plazas ocupacionales es menor que el número de egresados del sistema escolar, por lo mismo, muchos no logran encontrar trabajo, con la característica de que el ritmo al que se crean empleos es más rápido en el caso de ocupaciones que requieren un alto nivel escolar, y más lento en el caso de ocupaciones poco calificadas.

Para la reglamentación de los colegios particulares es conveniente-comparar la Ley Orgánica vigente con la abrogada:

Ley abrogada artículo 27.- El reconocimiento de validez oficial a establecimientos particulares, debe ser otorgado por el Estado a petición de la parte interesada y cuando se satisfagan los requisitos que se establecen en el artículo 31 de esta Ley..."

Artículo 38.- Para que las instituciones privadas y los particulares puedan impartir enseñanza primaria, secundaria o normal, o la especial de cualquier tipo o grado para obreros y campesinos, deberán tener autorización-previa y expresa del Estado.

Artículo 39.- El Estado deberá otorgar la autorización a que se refiere el artículo anterior, cuando las instituciones privadas o los particulares, satisfagan los siguientes requisitos..."

Ley vigente, Artículo 35.- La autorización a particulares para impartir educación primaria, secundaria y normal y la de cualquier tipo o grado destinada a obreros o a campesinos, así como el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los anteriores, podrán ser otorgados por el Estado cuando los solicitantes satisfagan los siguientes requisitos..."

El Estado, tiene ahora la facultad pero no la obligación, de otorgar autorización o reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por particulares, sector que podría satisfacer el derecho a la educación.

La Ley vigente de Educación deja a la élite política mucha libertad

para orientar la evolución del sistema educativo. Sólo establece directrices de tipo general e ideal, sin especificar el modo de implementarlas. Así, a la libertad de hecho que es característica del sector público, se añade la liber tad que facultades muy amplias y generales otorgan.

Por lo mismo, los efectos de este cambio en la legislación educativa no dependen tanto de su contenido, cuanto de la actuación de la élite polí tica no sólo en el terreno educativo, sino también en el económico y políti—  
co.

El sistema educativo tiene una doble función, por una parte, ofre—  
cer educación al mayor número posible de mexicanos, con la mayor igualdad po—  
sible de oportunidades; por otra parte, la de apoyar y complementar medidas -  
en el ámbito político y económico que tiendan a resolver los problemas y a me jo rar las condiciones de vida.

### 3.5 BREVE ANALISIS DEL ACUERDO PRESIDENCIAL. REFERENTE A COLEGIOS PARTICULARES, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 1992.

Este Acuerdo es en base al artículo 3º. Constitucional y los particulares que imparten educación quedan sujetos a las disposiciones de la Ley Federal de Educación y como proveedores de servicios, a las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Se había dado en los últimos tres años que el porcentaje de incremento en el monto de las colegiaturas lo designaba la Secretaría de Educación Pública por medio de su titular, programa de "Solidaridad" implantado por el actual régimen, siendo el monto de dichas colegiaturas de acuerdo a la clasificación de los colegios, según los servicios que ofreciera, a mayores servicios mayor aumento y a menores servicios menor aumento, también se tomaba en cuenta la ubicación del plantel y quizá al propio criterio del Secretario, -- con el presente Acuerdo se deja en libertad a los colegios para que fijen sus aumentos los cuales deben conservar el criterio de la clasificación. Ahora -- bien, los colegios que por sus escasas colegiaturas estaban en peligro de desaparecer se ven favorecidos con esta disposición y reafirman su posición en la sociedad, aunque se deja un margen de libertad que podrían aprovechar los particulares que sin llenar los requisitos señalados eleven en demasía sus -- cuotas redundaría en perjuicio de la población estudiantil de medianos recursos que se había sostenido en esos colegios y que ahora al acentuarse el problema económico en México verá cada vez más lejano el realizar sus estudios -- en estos centros educativos.

Otra de las disposiciones del mencionado Acuerdo es que tanto las -- colegiaturas como los diferentes cobros que se realicen por diversos conceptos como: cursos de regularización, prácticas deportivas especiales, expedición de credenciales, etc., se pactarán en moneda nacional, reglamentación lo ble ya que recibiendo el servicio en México debe ser con nuestra moneda como debían efectuarse las transacciones y no como se puede apreciar actualmente -- que la mayoría de los servicios y la adquisición de bienes muebles e inmue--

bles se cotizan en dólares.

Reglamenta el Acuerdo que las colegiaturas deben fijarse para doce meses, es decir, para todo el curso escolar, y las cuales no estarán indexadas al salario mínimo, con lo cual el padre de familia tiene una seguridad de lo que erogará en un año y no se llevará sorpresas desagradables una vez iniciado el curso lectivo, aunque en otro inciso, artículo 5º. fracción II, se señala que en caso de incremento durante el período escolar éste se acordará con la mayoría de los padres, tutores o usuarios del servicio.

Aunque se deja un renglón abierto para que los particulares se alleguen fondos extras para destinarlos a una mejor educación y esto es mediante donativos, ya en efectivo o en especie, los cuales serán voluntarios e individuales y en algunos casos apreciamos que estos funcionan muy bien, como es el caso de los sorteos que realiza el Tecnológico de Monterrey y de algunas otras universidades y siendo voluntario e individual es inobjetable.

En el artículo 6º. se menciona que el uso del uniforme escolar no es obligatorio, circunstancia que no consideramos adecuada, ya que una vestimenta igual no hace distinciones en cuanto a nivel socio-económico en los colegios en donde las capas sociales no son uniformes y mediante esta vestimenta no habría diferencias de calidad y variedad de ropa, además se presta a competencia entre los alumnos, quién está a la moda, quién viste diferente siempre, en fin, que para fines prácticos sería conveniente el uso del uniforme, con la salvedad de dejar al padre de familia en libertad de adquirirlo en el lugar de su preferencia, el Acuerdo menciona que lo anterior sólo se debe hacer mediante pacto con los padres de familia y que éste será individual, por consiguiente, el que esté de acuerdo mandará a su hijo uniformado y el que no esté conforme mandará vestido a su hijo a su consideración, con lo cual se crearía un desorden e indisciplina y en los colegios con matrícula numerosa se perdería el control de acceso al plantel.

Como se podrá observar este Acuerdo prácticamente es una liberación económica de las colegiaturas a que habían estado sujetas las instituciones privadas y entró en vigor el 1º de marzo del presente año.

### 3.6 BREVE ANALISIS DEL ACUERDO NACIONAL PARA LA MODERNIZACION DE LA EDUCACION BASICA.

Cada gobierno ha impreso su sello a la función educativa y el actual lo ha hecho por medio del Acuerdo que al rubro se cita, iniciando primero con el Programa Emergente: tanto en la reforma de contenido y material -- educativo, como de actualización del magisterio; con lo cual se nos indica -- en que condiciones de calidad se encontraba o se encuentra la educación o -- instrucción en nuestro país, ya que por experiencia sabemos que los programas emergentes se ponen en funcionamiento después de alguna catástrofe.

Esperemos que el actual Acuerdo subsane las enormes fallas que venimos arrastrando por más o menos veinte años y que no se haya realizado "al vapor".

En los antecedentes señala el presente Acuerdo que "ha sido una hazaña impresionante el avance notable en la cobertura educativa de 1921 a la fecha", si se toma en cuenta la población existente en 1921 con la actual, -- son varios millones de habitantes más ahora, sí, se ha extendido la cobertura educativa pero está muy lejos de ser una "hazaña impresionante", ya que -- efectivamente el número de educandos inscritos ha aumentado, pero no al ritmo que ha crecido la población, lo mismo que los planteles educativos, los -- cuales siguen siendo insuficientes debiendo extender su horario de actividades a turnos vespertinos, e igual sucede con el magisterio, que ha aumentado en número, pero un gran porcentaje está deficientemente preparado.

Menciona el presente Acuerdo que la responsabilidad de los educandos sea compartida con la escuela (directivos y maestros) ¿antes no existía esta responsabilidad?, por los padres de familia, ¿que hacían ellos antes de ahora?, y la comunidad, no menciona este Acuerdo quién concretamente de la -- comunidad, se aprecia la labor de concientización de cada parte involucrada en la responsabilidad de la educación del alumno, ya que al realizarlo en -- forma conjunta podrán obtenerse mejores resultados.

El Acuerdo señala que para atender los retos educativos se deben distinguir dos campos de acción: uno ajeno al campo educativo pero que incide en su desempeño y que comprende factores inherentes al desarrollo general del país como son: nivel y crecimiento del ingreso per cápita, la distribución del ingreso nacional, el acceso a servicios básicos como salud, vivienda, energía eléctrica, agua potable y la calidad de la alimentación; el otro campo incluye los factores de sistema educativo a los que se refiere el Acuerdo Nacional y al que nos avocaremos, aunque creemos que para que se den estos últimos se deben satisfacer en gran medida los primeros.

Se habla de un incremento en los recursos para la ampliación de la cobertura educativa, no se ha mencionado concretamente cual será la partida para este rubro, pero efectivamente, si se esperan excelentes logros, debe ser apoyado el sector educativo económicamente; también se menciona un incremento en los contenidos y materiales educativos, y es aquí cuando surge un problema, ya que basta dar una hojeadá a los nuevos libros de historia para percatarnos de que adolecen de irregularidades e inexactitudes, por ejemplo, el libro de historia de 4º año, en las primeras páginas menciona, como pequeñas cápsulas, que los templos católicos se erigieron sobre las pirámides para aprovechar las construcciones, si se hubiera podido aprovechar algo, sería el suelo, y la realidad, la sabemos bien, fué, que aprovechando que las pirámides eran los centros ceremoniales y punto de reunión para orar a sus deidades fué que aprovecharon esto para que las nuevas construcciones siguieran siendo el punto de reunión para rendir tributo a la nueva religión.

Menciona el Acuerdo la motivación y preparación del magisterio, actitud loable, ya que la motivación sería en el aspecto económico, que el maestro tenga realmente un ingreso suficiente y decoroso para cubrir sus necesidades y al ser subsanado este renglón no tendría la necesidad que actualmente se dá de correr de un trabajo a otro y aún completar el fin de semana con actividades lucrativas extras, por consiguiente a menos número de empleos de un sólo maestro y mejor remuneración, tendría tiempo para actualizarse o especializarse; lo anterior nos menciona el multicitado Acuerdo acompañado del incremento equivalente por lo menos al diez por ciento, en los días escolares efectivos. En el pasado ciclo escolar se supone, oficialmente



según el calendario escolar, que se laboraron un total de 184 días, en la práctica no fué así, ya que si restamos los "puentes", descansos sindicales, comisiones de profesores a diferentes actividades, enfermedades, etc., realmente se podría decir que en las escuelas oficiales se trabajaron del 10% al 15% menos del tiempo oficial, no sucedió así en las instituciones particulares en donde los maestros no pertenecen a ningún sindicato y en donde se falta sólo en los días marcados en el calendario oficial y por consiguiente no existen puentes, por lo que consideramos que la medida adoptada en el sector oficial redundará en beneficio del educando, agregado a esto, se han enviado circulares tanto a las instituciones privadas como públicas en el sentido de modificar los recreos, los cuales eran de treinta minutos más el tiempo que se requería para formar a los niños y que pasaran a su salón, lo cual se llevaría alrededor de diez minutos más, entonces se hablaría de un tiempo de cuarenta minutos, tiempo restado al aprendizaje, ahora es dejado a criterio de los directores de cada plantel y supervisado por ellos.

Otra de las disposiciones que se observan es en cuanto al marco jurídico en el que expresamente se señala que en la prestación de servicios educativos hay concurrencia de la Federación, los Estados y los Municipios, en consecuencia la Federación podrá celebrar con los Estados y los Municipios convenios para coordinar o unificar dichos servicios, con el fin de evitar el centralismo y burocratismo del sistema educativo; corresponderá a los gobiernos estatales encargarse de la dirección de los establecimientos educativos, esto es, en cada Estado de la República Mexicana operan dos tipos de instituciones educativas, unas con sistema federal, dependientes directamente de la Secretaría de Educación Pública, y otras con sistema estatal dependientes de la misma Secretaría pero en su respectivo Estado, con el presente Acuerdo se unifican y ambas acudirán al Estado correspondiente, con lo cual se descentralizan los servicios, es decir, los asuntos técnicos, administrativos, derechos y obligaciones, bienes muebles e inmuebles y los recursos financieros utilizados en su operación se traen al respectivo Gobierno Estatal. La Secretaría de Educación Pública sigue siendo la máxima autoridad y entre sus funciones está la de vigilar que este Acuerdo se cumpla, dictar las disposiciones reglamentarias, formulará para toda la República los planes y programas para la educación, elaborará los libros de texto gratuitos y

se compromete a transferir recursos suficientes a cada Estado para la cobertura del renglón educativo.

Este Acuerdo no es nuevo, ya que si nos remontamos al pasado encontramos en la Ley Orgánica de Educación de 1942 que tiene el mismo señalamiento: 1) La Ley fué de observancia en la República, siendo la Secretaría de — Educación Pública la encargada de formular planes de estudio y distribución del libro de texto gratuito; 2) su aplicación quedó a cargo de la Federación Estados y Municipios dentro de sus respectivas competencias; 3) la Dirección Administrativa de los planteles quedó a cargo de los Estados correspondientes; 4) la educación sería regionalista; 5) esta Ley tiene normas que establecen la cooperación del padre de familia con los maestros.

En el actual Acuerdo un punto importante es en el que se menciona que cada Gobierno Estatal por medio del organismo competente sustituirá al titular de la Secretaría de Educación en las relaciones jurídicas con los — trabajadores y que respetarán los derechos de los mismos, quiere decir que — el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Estado va a tomar mayor fuerza de la que tenía, ya que al unificarse los sistemas, de ambos se formaran los representantes de las diferentes secciones, con lo cual estarán mejor organizados y unificados, lo cual si se lleva por el camino adecuado es aceptable, ya que es respetar el derecho de cada quién a pertenecer a un sindicato, pero si se utiliza como fuerza de poder, es abusar del derecho de los demás y no sería adecuado para obtener los resultados satisfactorios que se pretenden con la Reforma Educativa.

Reconoce el presente Acuerdo que el plan de estudios anterior se — viene aplicando desde hace veinte años, durante los cuales, se le han hecho pequeñas modificaciones y que por lo mismo muestra deficiencias y que con la presente Reforma se centrará en aquellos conocimientos básicos como son, para la escuela primaria: lectura, escritura, abandonándose el enfoque de la — lingüística estructural, reforzar el aprendizaje de las Matemáticas, Historia, Geografía y Civismo en vez del área de Ciencias Sociales, protección — del medio ambiente, recursos naturales y la salud del alumno; para lo cual — se les entregaron guías a los maestros sugiriendo selección de temas, también se les impartió un curso explicativo de la Reforma Educativa, en que —

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

79

consiste y los logros que se espera obtener, para lo cual se realizarán evaluaciones quincenales, y para tal efecto se suspenderán las labores dos veces al mes, con lo que se contradice la Secretaría de Educación al mencionar que para el presente curso lectivo se laborarán más días; otra disposición, absurda, que no se menciona en el Acuerdo, pero se les han hecho llegar a los directores de las instituciones tanto públicas como privadas, es el relativo al criterio aplicable en los conocimientos de los educandos, sobre todo en los egresados del primer grado de educación primaria, no es requisito indispensable para cursar el segundo grado, saber leer y escribir, con lo que también se contradice, ya que de esta manera no se obtendrá la elevación del nivel académico, sino que se seguirán arrastrando falta de conocimientos en cada grado y seguirán, con este criterio, egresando alumnos mediocres y el nivel académico seguirá siendo igual, desde luego esto no pasará en las instituciones particulares ya que estas seguirán impulsando a sus alumnos hacia la excelencia académica, con lo que se abrirá más la brecha existente entre ambas instituciones.

Para la secundaria se reimplantará el programa por asignaturas, — sustituyendo al programa por áreas, se reforzará la enseñanza de la Lengua — Española y las Matemáticas, se dará especial énfasis al estudio de la Historia, tanto Universal como de México, además Geografía y Civismo.

Pero, estamos ciertos, de que si la actual Reforma Educativa, la cual es adecuada ya que va encaminada a reforzar los conocimientos básicos, — no tiene una continuidad para apreciar los resultados, caeremos en nuevas formas según las tendencias gubernamentales de cada sexenio, y si estas no están avaladas con una elevación real del nivel académico, de hecho no de forma, la instrucción en nuestro país sufrirá retrocesos y se alejará cada vez más la posibilidad de pertenecer algún día a los países desarrollados.

#### CAPITULO 4. ASPECTO SOCIOLOGICO DE LA EDUCACION PRIVADA.

Existen exiguas investigaciones objetivas sobre la educación privada o particular y tales investigaciones no han sido ampliamente difundidas y en el mejor de los casos, los medios de difusión han hecho circular diversos comentarios sobre algunos aspectos de la educación de los particulares que imparten en el país, con frecuencia estas explicaciones reflejan el conocimiento superficial de estas instituciones que puede obtenerse a partir de la experiencia personal de quienes los formulan, sin embargo, estas investigaciones permiten realizar algunas precisiones sobre determinados aspectos de la educación particular. Así por ejemplo, se han analizado los siguientes aspectos: el financiamiento del sector escolar privado, los sectores que constituyen sus usuarios, los costos y rendimientos de la educación particular y algunas tendencias que se advierten en la educación privada.

Según los últimos datos disponibles, Tercer Informe de Gobierno — del Presidente Lic. Carlos Salinas de Gortari, los alumnos de las escuelas particulares representan el 39.20% de la matrícula total del sistema escolar en los niveles incipiente, medio y medio superior. Pero al examinar los diversos niveles educativos que integran el sistema se detectan variaciones interesantes, los porcentajes que corresponden a la educación privada fluctúan entre el 2% en el nivel de capacitación para el trabajo, el 6.6% en el nivel primario, el 8.6% en educación media, y el 22.0% en educación media superior.

Para evaluar los costos y rendimientos de las escuelas particulares cuyos alumnos proceden de las clases sociales superiores, funcionan, tanto a nivel primario como en el nivel medio, con erogaciones por estudiante significativamente más altas que las que realizan las escuelas del Gobierno.

Por consiguiente al obtener mayores ingresos el material didáctico, las instalaciones, el profesorado, son más elevados, dando como resultado que los alumnos egresados de las instituciones privadas tienen un mayor nivel académico, y el mercado de trabajo les ofrece mayores oportunidades .

Además, un alto porcentaje de las diferencias que existen entre —

los rendimientos de estas instituciones es atribuible a factores exteriores a las mismas, puesto que el alumnado de este tipo de escuelas pertenece a fa milias altamente influenciabiles hacia la educabilidad de sus miembros.

De lo anterior podemos colegir, primero: que la educación particular está formada por un conjunto de instituciones heterogéneas, lo cual exige introducir varias cualificaciones al emitir opiniones sobre las mismas. - Segundo, que la educación privada ha seguido creciendo, pero a un ritmo menor que la educación pública. Tercero, durante los últimos años, la composición social del alumnado de las universidades privadas se ha desplazado hacia los sectores de altos ingresos. Cuarto, las escuelas particulares obtienen rendimientos académicos proporcionales a las erogaciones realizadas.

Las funciones que ha desempeñado la educación privada en México - son :

- a) La transmisión de valores necesaria para reproducir intergeneracionalmente la cultura de ciertos grupos sociales. Por esto, la existencia y la supre sión de las escuelas particulares han estado frecuentemente condicionadas — por las relaciones existentes entre el gobierno y los grupos que han pretendido conservar sus propios valores, también, las escuelas privadas han tenido a su cargo la función de contribuir a la transmisión del status de que — disfrutaban los individuos pertenecientes a determinados sectores sociales.
- b) La educación privada ha servido, en diversos grados, para extender la cul tura y la instrucción a algunos grupos de la sociedad que, de otro modo, no hubieran tenido acceso a ella.
- c) Determinados segmentos de los sistemas privados de educación han estado — también relacionados con la formación de los cuadros requeridos por los sistemas políticos y económicos del país.
- d) La educación particular ha estado vinculada con la introducción de innova ciones pedagógicas y con determinadas tradiciones de excelencia académica.

Se observa que en los colegios particulares, cuya población estu— diantil procede de los estratos sociales superiores, operan regularmente con superavit financiero, de ellos mismos o de diversos subsidios de carácter — privado como donaciones, especialmente en las universidades.

La educación privada de nivel superior seguirá siendo apoyada por los sectores que necesitan los cuadros que actualmente están siendo formados por las instituciones que integran este subsistema.

Ahora bien, se reconoce la necesidad de propiciar el desarrollo - del sistema escolar más homogéneo mediante mecanismos financieros que permitan el funcionamiento de un sistema escolar basado en la capacidad de pago - de cada estudiante, de tal modo que el gobierno subsidie la educación en la medida necesaria para garantizar una verdadera igualdad en la distribución - de las oportunidades educativas y sociales.

#### 4.1 CRECIMIENTO A NIVEL EDUCATIVO INCIPIENTE.

El presente estudio abarcará del año de 1975 al tercer informe de gobierno del Lic. Carlos Salinas de Gortari, 1991.

La educación incipiente o básica comprende jardín de niños y primaria, aunque se le ha concedido escasa importancia a la instrucción comprendida entre los 3 y los 5 años de edad y no se reglamenta como obligatoria, lo cual nos parece adecuado, no obstante, se incrementó el número de educadoras, se ampliaron instalaciones educativas, se fundaron nuevas escuelas, particularmente en los grupos marginados urbanos y rurales, según menciona el Lic.-Luis Echeverría en su sexto Informe de Gobierno, en donde también puntualiza que existía una matrícula de 400 mil 138 alumnos atendidos por 10 mil 524 -- educadoras en 3 mil 77 jardines de niños, si se desglosan las cantidades mencionadas veremos que en promedio, cada institución albergaba a poco más de 100 infantes y que cada educadora tenía a su cargo a más o menos 40 alumnos.

En este período gubernamental la filosofía imperante en la educación primaria en cuanto a los planes y programas de estudio era que se "formularan con miras a que el educando: desarrolle su capacidad de observación, análisis, interrelación y deducción; reciba, armónicamente, los conocimientos teóricos y prácticos de la educación; adquiriera visión de lo general y de lo particular; ejercite la reflexión crítica; acreciente su actitud de actualización y de mejoramiento en los conocimientos, y su capacidad para el trabajo socialmente útil". (27)

El plan de estudios de la escuela primaria constaba de siete áreas programáticas, a saber:

- 1) Área de Español: en la que le formarían hábitos y habilidades -

(27) Jiménez Alarcón, Moisés. y Otros. Educación 1970-1976. S.E.P. México. - 1976. pág. 24.

al educando para una mejor comunicación oral y escrita; se incrementaría el hábito de la lectura; único tipo de letra usado, script o de imprenta.

2) Area de Matemáticas: en la cual se alejaría al niño de la mecanización memorística desarrollando, en cambio, su razonamiento y su capacidad de abstracción, iniciándose al educando en el conocimiento de la Matemática Moderna, de la Lógica, la probabilidad y la estadística.

3) Area de Ciencias Naturales: se puso énfasis en el conocimiento y aplicación del método científico, más que ofrecerles información a los niños se trató de enseñar a buscar la verdad por medio de la observación, la comparación y el registro de datos, el análisis y la experimentación.

4) Area de Ciencias Sociales: enfocada a la familia y a la comunidad, a la comprensión de su medio, de su país y del mundo para el conocimiento de su realidad, mejor aprovechamiento de los recursos y la preservación del equilibrio ecológico. Se inicia la reflexión crítica acerca de los fenómenos demográficos y económicos y se establecieron las bases para concientizar la necesidad de una planeación familiar; en esta área se aglutinaban: Antropología, Geografía Humana, Economía, Ciencia Política, Sociología e Historia.

5) Area de Educación Artística: se propiciaba en el niño el enriquecimiento de su comunicación; se pretendía que el educando desarrollara el gusto por las manifestaciones estéticas y también se pretendió la creatividad en el niño.

6) Area de Educación Física: se pretendía fortalecer la salud del menor, favorecer su crecimiento físico y su coordinación motriz y proporcionarle elementos para su recreación.

7) Area de Educación Tecnológica: se pretendía en esta área que el educando aplicara sus conocimientos científicos en la solución de problemas concretos, que el joven aprendiera a utilizar herramientas sencillas para realizar operaciones manuales básicas que más tarde permitieran adquirir habilidades y destrezas en el diario vivir.

En este nivel educativo, menciona el Lic. Echeverría que el número de alumnos inscritos fué de 9'248,190 alumnos, discrepa de la cantidad que -



aparece como antecedente en el Tercer Informe de Gobierno del actual Presidente, el cual manifiesta la cantidad de 9'845,400, los primeros atendidos - por 194,001 maestros, se encuentra también una diferencia en relación con el Lic. Salinas, quién menciona la cantidad de 239,086 maestros, los primeros - aglutinados en 45,074 escuelas, nuevamente la cantidad no corresponde , ya - que en el actual sexenio se manifiesta que en 1976 había 52,875 planteles, - se ignoran las razones de estas discrepancias.

Los principios ideológicos que predominaron en el período de 1970-76 fueron:

1) Liberal, es decir, mantener a la educación ajena a toda doctrina religiosa.

2) Democrática, para lograr el constante mejoramiento del pueblo.

3) Nacionalista, para proteger los intereses del país, asegurar — nuestra independencia, la continuidad y el acrecentamiento de nuestra cultura; y "humanista para robustecer el respeto al individuo, a la familia y a - la sociedad, basándose en ideales de fraternidad e igualdad humana". (28)

Las principales innovaciones de la Ley Federal de Educación expedida en 1973 y que derogaba a la Ley Orgánica de Educación Pública de 1941, — consistían en :

º Se consideraba como un servicio público, tanto la educación que impartía el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares(art.3º)

º Quedaba determinado que los particulares debían colaborar con el Estado en la prestación de este servicio.

º Calificar de interés social las inversiones que en materia educativa realizaran el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares. (art. 13)

º Determinaba que el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, expidieran -

(28) Bravo Ahuja, Víctor. La Obra Educativa 1970-1976. S.E.P. México. 1976 - pág. 34.

diploma, título o grados académicos. (art. 23)

☞ Negar el reconocimiento oficial de estudios a los particulares que impartieran enseñanza sin autorización del Estado, los que estaban reconocidos, deberían mencionar, en la documentación la fecha y número de acuerdo del reconocimiento de validez, se sancionaba a quienes infringieran esta disposición y en caso de reincidencia clausurar el servicio educativo.

☞ Se estimuló a las asociaciones civiles que se dedicaran a la enseñanza. (art. 51)

☞ De acuerdo con las atribuciones que en materia educativa le conferían al Estado los artículos 3º. y 73 fracción XXV, y 130 párrafo XII, la Ley Federal de Educación definía correlativamente la función educativa entre la Federación, los Estados, los Municipios, los organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial.

☞ El servicio público se debía prestar en todo el país sin perjuicio de la concurrencia de los Estados y Municipios o de otras dependencias del Ejecutivo, conforme a las leyes aplicables.

☞ Promover y programar la extensión y las modalidades del sistema educativo nacional.

☞ Formular para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria y secundaria.

☞ Elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos para la educación primaria.

En 1977 entra en vigor el Plan Nacional de Educación, en donde se destacan los siguientes lineamientos básicos:

☞ Desconcentrar la responsabilidad de impartir educación.

☞ Elevar la calidad de la enseñanza.

☞ Se fortaleció la enseñanza tecnológica.

☞ Se impulsó la expansión de la educación abierta a todos los niveles.

☞ Programas de actualización para el magisterio.

\* Datos obtenidos del Tercer Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas.

EDUCACION PREESCOLAR *						
CICLO ESCOLAR	MATRICULA		ESCUELAS		MAESTROS	
	ESC. PUBLICAS	ESC. PRIVADAS	PUBLICAS	PRIVADAS	ESC. PUBLICAS	ESC. PRIVADAS
1975-1976	493,400	43,700	3,623	533	7,456	1,381
1981-1982	1'232,500	143,700	11'558,400	1,783	36,814	5,560
1991-1992	2'619,600	235,700	45,449	4,624	982,590	13,164
EDUCACION PRIMARIA						
1975-1976	9'845,400	616,000	52,875	2,743	239,086	16,853
1981-1982	14'220,900	760,300	73,503	2,788	378,450	20,739
1991-1992	13'679,500	905,800	80,191	3,733	316,720	28,204

Cuadro # 1

#### 4.2 DESARROLLO A NIVEL EDUCATIVO MEDIO.

La educación secundaria o media básica constituye una etapa de la formación general encaminada a impulsar el desarrollo armónico de la personalidad del joven. Aporta, además, el acervo cultural mínimo a que debe aspirar todo mexicano.

La Reforma Educativa en el ciclo 1970-76, ha permitido al alumno-salidas colaterales. En el caso de que en cualquier etapa de su formación el estudiante se vea obligado a suspender los estudios, cuenta con bases suficientes para incorporarse a la actividad productiva sin ver frustrada su trayectoria personal al servicio de la sociedad, el anterior párrafo fué pronunciado por el Lic. Luis Echeverría en su último informe de Gobierno.

La educación media básica o educación secundaria, que nació como una división del bachillerato universitario y que, por esa razón, se consideró durante muchos años más próxima a éste que a la educación primaria, se concebía como una parte de la educación general básica que, junto con la primaria, contribuirían al desarrollo integral de la personalidad y representaba el patrimonio cultural mínimo deseable.

Las modalidades en este nivel eran:

- a) Secundaria general para adolescentes.
- b) Secundaria general para trabajadores.
- c) Secundaria tecnológica industrial.
- d) Secundaria tecnológica agropecuaria.
- e) Secundaria tecnológica pesquera.
- f) Telesecundaria.

Las anteriores modalidades tenían un plan de estudios que permitía el tránsito de una a otra con la única condición de que se acreditara un grado completo para obtener inscripción en el inmediato superior. El plan de estudios tenía dos estructuras: una por áreas, que correspondía, íntegramente a la educación primaria y que representaba la secuencia natural de la misma, y otra por asignaturas que resultaba equivalente, en conteni-

dos y en horas-clase, a la estructurada por áreas.

Para la evaluación del aprendizaje la Secretaría de Educación Pública dictó normas que permitieran seguir el proceso de aprendizaje desde la iniciación del curso, y que favorecieran la acción del maestro para vigilar el adelanto personal de sus alumnos y el grado de eficiencia con que fueran alcanzando los objetivos del programa.

Durante este sexenio se imprimieron 28 nuevos libros de texto, teniendo como fundamento que la educación debía proporcionar una capacidad de crítica de análisis y de síntesis que permitiera a los educandos percibir su propia circunstancia y la de su colectividad con objeto de transformarla.

En este nivel educativo, a través de cursos sobre conocimientos y aplicación de los nuevos programas, se orientó a 28,000 profesores; además se impartieron cursos de nivelación pedagógica para maestros de actividades tecnológicas y un curso a los aspirantes a subdirectores.

En el último año del sexenio de López Portillo, 1982, destaca "el impulso dado a las telesecundarias para atender la demanda de las zonas rurales. Esta modalidad estará operando en 4,000 comunidades rurales durante 1982-83, atendiendo a 246,000 alumnos", también menciona que durante su administración se duplicó la matrícula de la secundaria técnica, la telesecundaria se quintuplicó y la secundaria general se incrementó en 49% y las escuelas particulares lo hicieron en 6.2%.

Se menciona que entre los problemas culturales del país destaca la falta de materiales de lectura adecuados para los diversos grupos de la población. Los mexicanos que saben leer y no han terminado la secundaria — son casi un 40% de la población adulta.

Durante el año lectivo 1990-1991 la matrícula de la educación secundaria según el Tercer Informe de Gobierno del actual Presidente, asciende a 4.3 millones de alumnos, logrando la absorción del 84.5% de los egresados de primaria. La telesecundaria es un elemento clave para dar atención a zonas marginadas y de difícil acceso; durante este ciclo, esta opción registró una cobertura de 469,200 alumnos en los tres tipos de control, inclui—

dos grupos indígenas de siete entidades federativas, en cuanto a las instituciones privadas, vieron disminuida su matrícula en 34.8%.

Para elevar el aprovechamiento escolar de los alumnos, se reestructuraron los contenidos de los programas vigentes por áreas y asignaturas de los tres grados, se brindó asesoría técnico-pedagógica a los docentes y se propusieron alternativas para mejorar la enseñanza-aprendizaje. - Con apoyo de la telesecundaria de verano, se llevó a cabo el programa "Elevar el Aprovechamiento Escolar" impartido a los alumnos que presentan bajo rendimiento escolar; y se entregaron 3,269 becas, no menciona el Lic. Salinas si estan incluidas las que otorgan las instituciones particulares, a alumnos sobresalientes. Con estas acciones, según el Lic. Salinas de Gortari, se logró que el índice de deserción escolar disminuyera de 10% en el ciclo anterior, a 8.4% en el presente. Por la importancia que tiene el uso de la computadora como recurso didáctico, se otorgaron 30 equipos de cómputo al Centro de Innovación Tecnológica Educativa y 6,000 microcomputadoras a las escuelas secundarias del país.

## SECUNDARIA \*

MATRICULA					
CICLO ESCOLAR	TOTAL	TELESECUNDARIA	TECNICA	PARTICULAR	PUBLICA
1975-1976	2'249,700	44,800	306,900	190,500	1'107,500
1981-1982	4'077,500	93,900	634,800	521,300	2'827,500
1990-1991	5'430,200	218,600	1'021,400	337,900	3'852,300
1991-1992	5'546,700	234,500	1'046,300	339,500	3'926,400
MAESTROS					
1975-1976	130,121	1,337	17,863	38,893	72,028
1981-1982	221,454	2,821	33,594	42,515	142,524
1990-1991	293,767	8,887	50,587	29,060	205,233
1991-1992	296,285	9,607	50,374	29,774	206,530
ESCUELAS					
1975-1976	8,261	534	929	3,317	3,481
1981-1982	14,400	1,025	1,487	3,281	8,607
1990-1991	24,654	2,754	2,672	2,286	16,922
1991-1992	25,378	2,871	2,737	2,334	17,436

\* Datos obtenidos del Tercer Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas.

Cuadro # 2

En este nivel educativo se puede apreciar en el cuadro N<sup>o</sup>. 2 en el período lectivo 1990-1991 decreció la matrícula en las escuelas privadas y también sus establecimientos, se considera que probablemente se deba a los siguientes factores:

• El costo de la educación particular se ha incrementado pero no en la misma proporción al salario mínimo, por lo que sólo un sector reducido de la población puede beneficiarse con este servicio.

• En la educación privada los planes de estudio se cumplen ampliamente, se cuenta con mejores recursos didácticos, se exige un promedio mínimo para permanecer en estas instituciones, los alumnos reprobados no son admitidos en el siguiente curso lectivo, por lo que al tamizarse sólo permanecen los mejores alumnos.

• El hecho de que haya disminuido el número de escuelas particulares, probablemente, se deba a la depresión económica que se soporta y al hecho de que durante tres años consecutivos las colegiaturas fueron fijadas por la Secretaría de Educación Pública y no directamente por los particulares, como anteriormente se venía efectuando, por lo que las escuelas con una matrícula reducida resultaron incosteables y desaparecieron.



#### 4.3 INCREMENTO A NIVEL EDUCATIVO MEDIO SUPERIOR.

La educación media superior se integra con la educación media superior tecnológica y la media superior universitaria. Las instituciones de este nivel educativo son de tres tipos: propedéuticas, las que preparan — esencialmente para cursar licenciaturas; terminales, las que forman profesionistas medios, y bivalentes, las que ofrecen ambas opciones.

Las instituciones que ofrecen el bachillerato propedéutico son — las universidades, los colegios de bachilleres, las preparatorias federales por cooperación, los bachilleratos pedagógicos, los bachilleratos estatales y los particulares. La educación terminal se ofrece en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en los centros de estudios tecnológicos — industriales y de servicios y en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial. El bachillerato bivalente se imparte en los centros de bachillerato industriales, y de servicios, los agropecuarios y los marítimos.

En el período gubernamental de 1970-76, en este nivel educativo — "se buscaron nuevas fórmulas de financiamiento, sin que ello condujera a — contraer su crecimiento". (29)

La matrícula del bachillerato o educación media superior, se incrementó en 78,000 alumnos, en cambio la educación media terminal no experimentó un incremento significativo y se mantuvo en el orden de 82,000 alumnos.

Sólo el 7% de los egresados de secundaria que continuaban sus estudios optaban por carreras de nivel medio terminal, en 1976 se formaban — cinco profesionales de licenciatura por cada técnico.

Las opciones educativas terminales, aún reducidas, en gran medida

se orientaban al área de servicios y se concentraban en las principales ciudades del país, particularmente en el Distrito Federal.

La política educativa en 1980, se fundamentó en una concepción de desarrollo y de la relación que con él guarda la educación. Los responsables de la educación sustentaron que el desarrollo no es de las cosas sino de las personas. "De ahí que la educación sea el eje fundamental del desarrollo". (30)

Uno de los objetivos programáticos en esta administración fué vincular la educación terminal con la producción de bienes y servicios social y nacionalmente necesarios.

Durante varios años la matrícula de la educación de nivel medio superior se mantuvo prácticamente constante, en evidente desproporción con los requerimientos y oportunidades del mercado de trabajo. El servicio se concentraba en las grandes zonas urbanas. La vinculación con el sector productivo era mínima. Los índices de deserción y reprobación eran más altos que en los demás estudios postsecundarios.

En 1978 se fundó el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, CONALEP, organismo descentralizado, responsable de ofrecer una formación técnica postsecundaria, de carácter terminal, para 1982 tenía 195 plantales con 93,000 alumnos.

Para fomentar la vinculación de la educación técnica con los sectores productivos del país, se constituyeron consejos consultivos y comités de vinculación entre las instituciones educativas y los representantes de dichos sectores en cada región.

Durante este período, la matrícula de educación terminal se cuadruplicó. La participación de los servicios financiados por la federación pasó de 22% en 1976 a 60% en 1982. El número de Centros de Estudios Tecnológicos se elevó de 15 a 140. Y nuevamente nos encontramos que como objetivo-

primordial de esta administración estaba el elevar la calidad de la educación.

En el Tercer Informe de Gobierno del Lic. Salinas de Gortari, — 1991, menciona que en la educación media superior "es indispensable concertar las transformaciones necesarias para lograr que este nivel educativo — responda a las expectativas y necesidades de sus demandantes".

En el ciclo escolar 1990-1991 se atendió en este nivel a casi 1.8 millones de alumnos, 5.1% más que el ciclo pasado. Este crecimiento, menciona el Lic. Salinas, es resultado de la diversificación del modelo curricular y el mejor aprovechamiento de la capacidad instalada; la revisión y actualización de planes y programas de estudio; la capacidad de docentes, personal administrativo y directivo; y la implantación de nuevos modelos de atención, como la preparatoria semiescolarizada dirigida, principalmente, a la población de zonas rurales e indígenas. Además, se realizan estudios para dar mayor flexibilidad al tránsito en los bachilleratos terminal, propedéutico o bivalente mediante la revalidación de materias o áreas de estudio; en educación terminal se han revizado las estructuras académicas con el propósito de que, sin menoscabo de la connotación terminal de los estudios, — los jóvenes puedan proseguir estudios superiores.

La educación media profesional y terminal es la opción que ha permitido al egresado su incorporación al aparato productivo en forma inmediata, es por esto que en este período se fortaleció al CONALEP, el cual registró en el ciclo 1990-1991 una matrícula de 179,000 alumnos.

A principios de 1990 se creó la Coordinación Nacional para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior, con el objeto de — coordinar las acciones desarrolladas por las instituciones de este nivel. — De manera complementaria, se pusieron en marcha tres programas de apoyo:

• Programa Editorial: el cual busca el establecimiento de convenios de coedición con la industria editorial.

• Programa Computacional: el cual pretende generalizar el uso de la informática.

• Programa de desarrollo de Prototipos: el cual incrementa la cultura.

## BACHILLERATO \*

MATICULA					
CICLO ESCOLAR	TOTAL	TECNICO	AUTONOMO	PARTICULAR	OTROS *
1975-1976	607,900	162,600	239,800	142,800	62,700
1981-1982	1'142,900	284,600	358,200	296,400	203,700
1991-1992	1'803,000	418,600	372,700	399,600	612,100
ESCUELAS					
1975-1976	1,145	241	185	625	94
1981-1982	2,059	445	309	1,117	188
1991-1992	4,609	768	397	2,059	1,385

\* Datos obtenidos del Tercer Informe de Gobierno del Lic. Carlos Salinas.

Cuadro # 3

Podemos advertir en el cuadro Nº. 3 que la matrícula en las escuelas privadas en el nivel medio superior tiene un incremento y satisface a la quinta parte más o menos de la demanda estudiantil, en cuanto a los edificios de las escuelas particulares, casi representan el 50% del total destinados para este nivel educativo, se considera que influyen los siguientes factores:

° Los centros de educación media superior públicos, parecen no satisfacer las necesidades académicas impuestas por la industrialización y la diversificación de servicios.

° Los cuadros técnicos y profesionales que se venían formando en los establecimientos docentes del sector público, están limitados por las expectativas laborales de un mercado de trabajo y su ingreso a instituciones de estudios superiores.

° En las escuelas privadas los cursos lectivos se cumplen en el tiempo señalado, sin que existan interferencias para lograrlo.

° En las instituciones particulares los alumnos que integran los grupos, son reducidos, y las instalaciones por lo regular, son amplias, en el sector público, en cuanto a las instalaciones, generalmente son vastas pero, su matrícula se encuentra saturada y por ende los grupos conformados son excesivamente numerosos.

#### 4.4 REPERCUSIONES.

La educación o instrucción es un proceso gradual de aprendizaje, - mediante el cual el individuo va recibiendo conocimientos, perfeccionando hab bilidades y adquiriendo normas cívicas y sociales que le permitirán desarrollarse en toda su plenitud como ser humano y formar parte vital y positiva - de su entorno comunitario.

Es indudable que la adaptación del hombre a su ambiente a diferencia de los animales constituye un proceso dirigido y guiado por las generaciones precedentes, educar a las nuevas generaciones es función esencialmente humana. La educación suele ser desempeñada por los padres, en los primeros años de vida del infante, en México el Gobierno ha asumido la responsabi lidad y obligación de instruir gratuitamente a la población; sin embargo en la práctica es evidente que en nuestro país la capacidad de las institucio nes públicas ha sido rebasada con mucho por la demanda de enseñanza por lo cu al - y esto es evidente- esta circunstancia ha ido en detrimento de su cali dad, a partir de estos hechos se justifica la existencia de la educación pr ivada en México, misma que por ley sigue similares lineamientos generales que la instrucción oficial.

Se puede apreciar en el transcurso de nuestra historia que desde - la época prehispánica ya existía un siml de la escuela privada: el Calmecac, en donde se preparaba a los alumnos para ocupar niveles de mando: Gran Sacerdote, Senadores, personajes de la nobleza y de los altos mandos militares, - se les educaba para tener presente siempre el status al que pertenecían, en la contraparte, los estudiantes del Telpuchcalli, no tenían la misma oportunidad de acceso a las cúpulas aún poseyendo las mismas o mejores habilidades. En la época de la conquista no aparece la institución privada, la escuela - era una y para todos sin distinciones. Lo mismo sucede en los primeros años de la Colonia y no es sino hasta 1819 en que de nueva cuenta aparece la educación privada como alternativa.

Ya en el México Independiente, los particulares, principalmente -

el clero y la Escuela Lancasteriana se dedican a la instrucción privada, no como coadyuvantes del Estado sino supliéndolo íntegramente, debido a los — problemas existentes entre liberales y conservadores lo que dió lugar a la declinación de la educación pública y el consecuente florecimiento de la — institución particular; se hace notar que en esta época se logra mantener a la instrucción en un nivel aceptable y con continuidad.

En la etapa pre-juarista el gobierno le restó injerencia al clero en la educación; aunque no se implantó bien el laicismo, si se impusieron — algunas limitaciones con lo cual se trató de impedir el fortalecimiento de la instrucción religiosa en las escuelas y esto repercutió en una lucha entre el gobierno y el clero, siendo este último quién detentaba parte de la riqueza nacional. La educación tanto privada como gubernamental en esa época se vió afectada ya que los largos años de luchas intestinas desquiciaron todos los aspectos del hacer nacional.

Posteriormente, a partir de la restauración de la República y con el Gobierno de Juárez, en la Ley de 1867, se consideró a la educación con — el carácter con que la conocemos actualmente: obligatoria, gratuita y laica, siguiendo las pugnas con el clero y por ende con los establecimientos privados que estos administraban, por lo que en este período la impartición de — la educación particular se vió relegada.

Y no es sino hasta 1916, con Venustiano Carranza, que la educa— ción particular vuelve a tener auge al permitir que quedara al margen del — laicismo; se hace referencia al laicismo, porque un alto grado de instituciones privadas eran dirigidas por el clero y al permitirse la impartición de religión, nuevamente se incrementaron, y de aquí en adelante han seguido funcionando, en algunos períodos se puede decir que lo han hecho al margen de la ley, en la clandestinidad, y en otros como el actual, se reconoce y — acepta la impartición de religión en las escuelas, repercutiendo de manera adecuada en la población ya que se tiene libertad de decidir cual sistema — de que institución es más conveniente para que los educandos realicen sus estudios; se ha mencionado que las escuelas privadas son para la élite, para un determinado sector privilegiado, para personas con recursos suficientes para erogar en estas instituciones, y estamos de acuerdo, pero si anali

zamos el tipo de instrucción que se obtiene en este tipo de escuelas veremos que las erogaciones están acordes con las características, a saber:

° Todo centro educativo privado funciona de acuerdo con un reglamento interno, en el cual se dá primordial importancia a la disciplina, orden y trabajo, repercutiendo en un mejor rendimiento académico, respeto a superiores y compañeros, con altos valores morales y cívicos.

° Estas instituciones cuentan con material didáctico y pedagógico de primera y suficiente para sus requerimientos, por lo que la instrucción así impartida es de calidad y los egresados de estas instituciones conforman los cuadros hegemónicos.

° Excelencia académica, se les exige a los educandos promedios u nimos y los repetidores no pueden ser inscritos nuevamente, con lo cual el alumno se ve en la fructífera necesidad de estudiar, dando como resultado elevaciones en los parámetros educativos.

° En este tipo de instituciones se dá prioridad al individuo como ente individual y no de manera masiva.

° Se realizan reuniones periódicas con padres de familia, incluyendo el nivel medio superior, con el objeto de fomentar en ellos la comprensión, atención y entendimiento para sus hijos, viéndose reflejada una comunicación adecuada y triangular escuela-padre de familia-alumno.

° En estas instituciones se cuenta con escuela para padres en donde se ventilan los problemas inherentes a cada edad y la orientación adecuada para su solución.

° Se prohíben los puentes, las faltas injustificadas y los retardos, teniendo sanciones severas en caso de incumplimiento.

° Se les exige respetar el mobiliario y el material didáctico y en caso de deterioro del mismo se puede llegar a la expulsión.

° Se compromete a los educandos con la sociedad ya que asisten periódicamente a los más desprotegidos dedicándoles, a estos, tiempo, compren



sión y satisfacción de necesidades básicas.

▫ Por regla general cada institución privada sostiene una escuela en alguna zona marginada, dándoles a los alumnos el mismo tipo de educación pero de manera gratuita.

▫ Coadyuvan con el Gobierno en la impartición de educación, aunque es fluctuante el porcentaje en los diferentes niveles, es en la educación media superior o preparatoria en donde la iniciativa privada satisface a casi el 50% de la demanda estudiantil.

▫ Se otorgan becas, independientemente de las que exige la Secretaría de Educación Pública, con lo cual se dá oportunidad a los alumnos de bajos recursos de realizar sus estudios en estas instituciones.

▫ A los profesores se les exige respetar a sus alumnos, no ridiculizarlos.

▫ Se vigila a los profesores que cumplan con los programas educativos y más; que utilicen los mejores métodos en las mejores condiciones, - salón de clases amplio, ventilado, sin saturación de alumnos.

▫ Que los profesores posean adecuada y actualizada preparación - académica.

▫ Por regla general, los emolumentos que perciben los profesores son mayores en las instituciones privadas a los que proporciona el Gobierno.

▫ En estas instituciones se les exige a los profesores una presentación adecuada en su centro de trabajo.

▫ En las instituciones privadas los profesores no están afiliados a ningún sindicato.

En conclusión se puede decir que como existen exigencias de alto grado de responsabilidad tanto de directivos, personal académico, educandos y padres de familia, los cuales se deben comprometer con ellos mismos y con su institución, esto indudablemente redundará en niveles académicos de excelencia, y se colorará en beneficio de la nación, pues un pueblo educado y - culto tendrá menos desigualdades y más oportunidades para todos.

#### 4.5 ALTERNATIVA Y PROPUESTAS.

En el progreso de un país está paradójicamente su pasado, que condiciona toda posibilidad futura de desarrollo. Conocer los antecedentes históricos de un pueblo, significa comprender la evolución de su cultura, entendiéndose por ésta el conjunto de valores y actitudes que una sociedad transmite a sus miembros por medio de diversos mecanismos y que los identifica como grupo por lo cual son llamados valores de identidad y que son por ejemplo: ideas, costumbres, religión, educación, etc., entendida así, la cultura de un país explica en la mayoría de los casos las diferencias de desarrollo y de niveles de vida entre los pueblos; enfatizamos que la génesis de las diferencias citadas se encuentra primordialmente en uno de los elementos más importantes que conforman la cultura de un pueblo: la educación.

Desde nuestro punto de vista se puede afirmar que en lo concerniente a la educación pública en nuestro país, y en relación a las reformas y programas que se han implementado, no dejamos de reconocer que algunas veces han sido acertados pero en la mayoría de las ocasiones han adolecido de severas irregularidades e incongruencias; pensamos que ninguno ha sido capaz de formar ciudadanos aptos para la democracia, de enfrentar y resolver la problemática social, muchas veces ni siquiera sin enterarse de su propia ubicación en el contexto nacional.

Dichos planes y reformas que se han ido instalando y alternando a través de los sexenios tanto para las escuelas de nivel incipiente como para las de nivel medio y medio superior no han respondido a las necesidades del país, ya que es evidente que no han solucionado la profunda problemática subyacente que conforma el renglón educativo, y como ejemplos bastaría señalar entre otros la saturación desquiciante en sus instalaciones, el marcado declive en la calidad de la enseñanza pública, la deficiente preparación académica del magisterio, la actuación e ingerencia nefastas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación cuyos líderes han dedicado sus esfuerzos sólo a alcanzar posiciones políticas, de poder o de intereses personales, pero nunca a defender los derechos de los mentores a quienes su

puestamente representan y mucho menos a elevar la calidad de la enseñanza, - los reducidos días laborables, el que las posiciones de nivel directivo no recaigan en los profesores más capaces ó más aptos sino que son otorgadas - como resultado de prevendas, "dedazos", compadrazgos, todo esto dá como con secuencia la indiferencia y desmotivación de los alumnos para instruirse y - la escasa o nula colaboración del padre de familia con sus hijos y con la - escuela.

Estas amargas realidades, que no necesitan comprobación, ya que - son inocultables, nos impelen a sugerir opciones que de cristalizarse debe- rán enmendar errores y encausar correctamente las directrices nacionales de la educación para hacerla más adecuada y eficiente. En concreto formulamos - las siguientes proposiciones:

La implementación de dos grandes grupos o tipos de educación:

a) La educación privada, que seguiría con todas sus característi- cas actuales y que estaría destinada a los educandos que la elijan y puedan pagar por ella y,

b) Otro grupo que se podría llamar de participación mixta, el - cual sería subvencionado en forma bipartita por:

° Instituciones gubernamentales y

° El propio alumno.

Para explicar esta primera idea propuesta, desarrollaremos la ex- posición consecutivamente en los siguientes puntos:

- 1.- Viabilidad de la misma.
- 2.- Justificación.
- 3.- Mecanismo de funcionamiento.
- 4.- Ventajas.

#### VIABILIDAD.

Creemos que existen muchas posibilidades de realización concreta- de este sistema: a) porqué ya existen instituciones y entidades que funcio- nan a partir de erogaciones duales o múltiples y cuya existencia ha sido --

perfectamente fructífera y operante, como por ejemplo: el Instituto Mexicano del Seguro Social, e infinidad de empresas mixtas cuyo nombre no es propósito de este trabajo.

b) Por otro lado el momento crucial que vive nuestro país en el es fuerzo inmenso de alcanzar la meta mediata e inmediata de llegar a formar -- parte de los países desarrollados, aunado al momento histórico mundial con -- consecuencias imprevisibles pero que creemos que benéficas para los pueblos-- al haber abandonado la humanidad modelos sociales agotados e inoperantes por lo cual ya son obsoletos. Por estas razones el momento es propicio para cual quier tipo de cambios que sean benéficos para la sociedad.

Desde el punto de vista legal se debe tomar en consideración que -- habría que modificar nuestra Carta Magna, concretamente el artículo 3º. Cons titucional, en donde se encuentra legislada la gratuidad de la educación, -- concepto que por las razones que posteriormente exponemos estamos ciertos-- que es inadecuado, sin embargo si existiera el convencimiento de pueblo y -- gobernantes de la necesidad de dicha modificación, se llevarían al cabo las-- acciones necesarias para realizarla, por lo cual no creemos que sería un obs-- táculo insalvable. Pues bien, por estos motivos afirmamos que este es el mo-- mento en que puede llevarse a la práctica este cambio, que deberá ser positi vo para la nación por las razones antedichas y por otras que seguiremos expo niendo posteriormente.

#### JUSTIFICACION.

Existe un axioma que tiene implicaciones hacia todos los ámbitos -- del quehacer humano pero cuya esencia es psicológica y moral que nos indica que todo el que recibe debe dar algo a cambio, cuando uno de los puntos de -- este axioma falla se producirá un desequilibrio que tendrá siempre consecuen cias negativas en uno de los dos o en ambos participantes del enlace, en to-- da relación humana, pues, debe haber un equilibrio basado en los conceptos -- antedichos y si este se pierde, dicha relación está deformada de origen y no funcionará. En la educación pública de nuestro país el binomio Gobierno--edu-- cando se encuentra viciado, la relación es unilateral ya que el gobierno pro porciona todos los elementos para la impartición de la educación, como finan ciamiento, administración, etc., gratuitamente y el educando no se comprome--

te a dar nada a cambio ni siquiera a estudiar, puesto que pueden, si no acreditan el curso escolar volverlo a cursar; como el educando y su familia saben que no tienen la obligación de responder no se esfuerzan por aprovecharlo que se les está otorgando, no estudian, no se empeñan, no cumplen, y las consecuencias son obvias: alto índice de reprobados, de deserciones, y miriadas de estudiantes mediocres.

Por otro lado, es un hecho notorio que en las escuelas privadas esto no sucede así, ya que la contraparte, es decir, el que recibe, el alumno, entrega a cambio una erogación pecuniaria y está obligado a responder con estudio y calificaciones que lo avalen, pues si no lo hace así su lugar será ocupado por otro educando que siga pagando y responda adecuadamente en el aprendizaje.

Si estas razones son válidas, y nosotros creemos que sí, en ellas se encuentra intrínseca la bondad del cambio que se está proponiendo y si éste se realiza deberá ser benéfico para la educación y combustible idóneo que impulsará el progreso de nuestro país.

#### MECANISMO DE FUNCIONAMIENTO.

1º.- El sistema se iniciaría a partir de la enseñanza media o secundaria, pues pensamos que la enseñanza elemental si debe ser subsidiada — completamente por el Gobierno, el saber leer y escribir debe ser derecho de todo ciudadano y obligación incondicional de su gobierno proporcionarla y ésta sería la única carga económica completamente soportada por el Gobierno. — Ahora bien, a partir de la enseñanza media el alumno empieza a tomar conciencia de sus derroteros existenciales y deberá esforzarse por conseguirlos y sólo así su aprovechamiento será óptimo, por lo tanto, es desde este nivel que deberá proporcionar ayuda pecuniaria, que a su vez redundará en beneficios para él mismo.

Con el objeto de establecer el monto adecuado de la erogación que efectuará cada alumno, que no corresponderá obviamente al costo total de su preparación, ya que el Gobierno proporcionará la otra parte, se tendrán que implementar estudios socio-económicos individuales y con bases perfectamente bien elaboradas y que no dejen lugar a dudas, para que redunden en un resultado justo tanto para el alumno como para el Gobierno; para esto se podría —

establecer niveles de cooperación que también serían objeto de estudio, a partir de cero hasta "equis" cantidad. Los alumnos cuyos estudios socio-económicos nos indiquen que se encuentran en el nivel de cero económicamente hablando, es decir, que han demostrado satisfactoriamente que no pueden erogar ni un centavo, deberán responder con aprovechamiento y calificaciones de las que proponemos un mínimo de 8.5, y en este caso el Gobierno seguirá cubriendo totalmente su educación en una especie de beca; aún así este alumno al — terminar sus estudios y en cuanto empiece a ser productivo monetariamente hablando, deberá reeditar al Gobierno por lo menos parte de lo que éste invirtió en su educación ya sea en trabajo efectivo o retribuyendo económicamente en un porcentaje que se fijará de antemano, procedimiento que ya se practica en algunas instituciones de nuestro país, pero que deberá extenderse a todos los ámbitos de la educación.

#### VENTAJAS.

En primer lugar mencionaremos un hecho que acaecería desde el momento en que se pusiera en práctica el programa propuesto y que sería de vital importancia: la disminución del flujo económico del Gobierno hacia el — sector educativo y lo cual lo elevaría hacia el sector social, y por lo consiguiente las cascadas de beneficios no se harían esperar: mejores condiciones de vida de los sectores marginados, más y mejores servicios, mejor transporte, más oportunidades de empleo, que elevarían las condiciones de vida familiar, adecuada alimentación, mejor rendimiento del alumno al mejorar su situación vital, mayor participación del pater familia al percatarse de los — más altos rendimientos de sus hijos. Por otro lado al combatirse la marginación sobrevendría mayor estabilidad política con los consecuentes beneficios que esto le acarrearía al país. Al existir participación económica del alumno se incrementarían los ingresos hacia la institución educativa correspondiente lo cual redundaría, como es lógico pensar, en emolumentos decorosos — hacia los mentores, amén de mejoras en la infraestructura física de las instituciones educativas, materiales de apoyo, etc.

Nuestra siguiente propuesta es la de la supresión de la obligatoriedad de la educación: este concepto de la Ley, que es uno de los lineamientos preponderantes que forma parte del artículo 3º. Constitucional, es inoperante: como primer punto y sorprendentemente es la única ley que sepamos que

no tiene como contraparte una sanción en caso de incumplimiento, y por otro lado hemos comprobado a lo largo de la historia, que este carácter de la instrucción, en la práctica no ha logrado los objetivos para los que fué creado ya que no ha combatido eficazmente al analfabetismo, sólo ha servido para — presentar a la opinión pública estadísticas manipuladas, sabemos que en nuestro país el índice de analfabetismo muy a pesar del carácter obligatorio de la educación elemental es del 12.4% ( 31) Estamos ciertos que cuando se requiere que un individuo alcance una meta, abrace una idea, o cumpla una norma lo hará mucho mejor cuando está convencido de esto que cuando se le obliga, lo mismo pasa con los educandos, no se les debe imponer la enseñanza, — pues ésta constituye un derecho del mismo: por lo tanto, en lugar de obligar se le debe motivar, orientar, estimular y si esto lo hacemos también con sus padres, la guerra contra el analfabetismo será frontal y definitiva, amén de que en los estudios medios y superiores por los motivos anotados tendremos — generaciones de alumnos mejor preparadas.

Se propone que exista continuidad en los programas y reformas instituidos, ya que estos sufren modificaciones sexenalmente y por consiguiente no logran cambios firmes, eficaces y positivos en el alumnado del país, además deberá de practicarse una evaluación concienzuda y periódica de dichos — programas con el objeto de encauzarlos adecuadamente, enderezar rumbos, o — eventualmente hasta suprimirlos si se comprobara su inoperancia o inadecuación, dichas evaluaciones a su vez, estarían formadas por comisiones mixtas-integradas por Gobierno y particulares, con objeto de apuntalar su veracidad.

Se han observado desde hace mucho tiempo deficiencias en ocasiones graves en el aprendizaje, debido a la ausencia en mayor o menor grado de un elemento que debiera estar presente, en nuestro concepto, y como condición — "sin equanon" en un Programa Nacional de Educación que es: la coordinación — en los estudios: mencionaremos un ejemplo entre los innumerables casos que — existen y que no vamos a anotar aquí, porque no es el objetivo de esta tesis

(31) Excélsior. pág. Editorial. 24 de septiembre de 1992. Col. 1 y 2.

agotar cada tema hasta el cansancio, las educadoras de la sección de jardín de niños cumplen con el programa oficial, el cual les indica que los alumnos al egresar deben poseer un avance notable en la lecto-escritura, así lo hacen pensando que cumplen perfectamente con la preparación de los mismos para pasar al ciclo escolar inmediato que es el de la enseñanza primaria, sin embargo ya encontrándose en el primer grado de dicho ciclo, los mentores del mismo encuentran que los alumnos procedentes de la enseñanza pre-escolar presentan deficiencias muy importantes en los conocimientos de otra área que debió ser aún precursora de la lecto-escritura, que es la de la motricidad fina y gruesa (iluminado, recortado, pegado, ensartado, etc.) esto trae como consecuencia una imperfecta escritura y lectura, causadas a su vez por la falta de madurez en la coordinación de movimientos, ante esta situación el profesor de primer año tiene que ejercitar las áreas no maduras, ocupar el tiempo que debía aprovechar en otras enseñanzas y allí empieza el rezago que se irá acumulando de ese punto en adelante, a través de los diversos ciclos y que en ocasiones aunque parezca exagerado persiste hasta los niveles universitarios.

Estamos convencidos que los conocimientos actuales de las ciencias psicológicas y afines han alcanzado un nivel realmente notable y pensamos que su aplicación sobre los programas educativos del país, conllevarían un enriquecimiento no sólo en los niveles de enseñanza, ya que se aplicarían métodos de aprendizaje acelerado para educandos y de técnicas adecuadas para educadores, sino que además llegarían a formar ya en la esfera individual del alumno personalidades capaces, equilibradas, autónomas, en pocas palabras triunfadoras, con las halagadoras consecuencias imaginables que esto traería para el país; además de las técnicas ya mencionadas de aprendizaje acelerado y de educación psicológica adecuada se podrían aplicar otras como: Análisis Transaccional, Hipnosis, Bioenergética, etc.



## CONCLUSIONES.

PRIMERA.- La educación es el conjunto de acciones encauzadas hacia la formación intelectual y psíquica de los individuos, estas acciones son -- conferidas en los primeros años por el entorno familiar y posteriormente por la sociedad de la cual forma parte primordial la escuela. La educación es -- una función esencialmente humana y que va a formar seres con características propias tanto grupales como individuales, desde el enfoque de éste último va a otorgar no sólo conocimientos académicos y culturales sino que va a moldear distintivos psicológicos como son el carácter y la personalidad.

El despliegue de la educación en nuestro país se ha dirigido hacia dos vertientes: la pública y la privada. Será pública la impartida por el gobierno, que además será gratuita, aunque el artículo 3º. Constitucional menciona que sólo la educación primaria tendrá ésta característica, en realidad se podría considerar que en nuestro país toda la educación pública es gratuita, debido a esto es de baja calidad en cuanto a la aplicación de los programas de estudio, material didáctico, rendimiento académico de los alumnos y a la deficiente preparación de los profesores, acentuándose en los niveles incipiente y medio. Es educación privada aquélla cuyo andamiaje descansa totalmente en la iniciativa privada, y posee también intervención gubernamental, pero ésta última sólo en funciones de supervisión, se caracteriza por la retribución económica del servicio, la excelencia académica obtenida por los - alumnos, formación moral y cívica de los mismos, adecuado material didáctico y pedagógico, con profesores debidamente preparados en las diferentes asignaturas y con un gran respeto por sus alumnos y viceversa.

SEGUNDA.- Considero que la educación privada tiene su antecedente en la época precortesiana, ya existía un simil: el Calmecac, en donde se preparaba a los alumnos para ocupar niveles de mando: Gran Sacerdote, Senadores, personajes de la nobleza y de los altos mandos militares, se les educaba para tener presente siempre el status al que pertenecían, en la contraparte, - los estudiantes del Telpuchcalli, no tenían la misma oportunidad de acceso a

las cúpulas aún poseyendo las mismas o mejores habilidades. En la época de la Conquista no aparece la institución privada, la escuela era una y para to dos sin distinciones. Lo mismo sucede en los primeros años de la Colonia y no es sino hasta 1819 en que de nueva cuenta aparece la educación privada co mo alternativa.

Ya en el México Independiente, los particulares, principalmente el clero y la Escuela Lancasteriana se dedican a la instrucción privada, no como coadyuvantes del gobierno sino supliendolo íntegramente, debido a los pro blemas existentes entre liberales y conservadores lo que dió lugar a la de clinación de la educación pública y el consecuente florecimiento de la insti tución particular; se hace notar que en esta época se logra mantener a la — instrucción en un nivel aceptable y con continuidad.

En la etapa pre-juarista el gobierno le restó injerencia al clero- en la educación; aunque no se implantó bien el laicismo, si se impusieron al gunas limitaciones con lo cual se trató de impedir el fortalecimiento de la instrucción religiosa en las escuelas y esto repercutió en una lucha entre — el gobierno y el clero, siendo este último quién detentaba parte de la rique za nacional. La educación tanto privada como gubernamental en esa época se — vió afectada ya que los largos años de luchas intestinas desquiciaron todos- los aspectos del hacer nacional.

Posteriormente, a partir de la restauración de la República y con- el Gobierno de Juárez, en la Ley de 1867, se consideró a la educación con el carácter con que la conocemos actualmente: obligatoria, gratuita y laica, si guiendo las pugnas con el clero y por ende con los establecimientos privados que estos administrataban, por lo que en este período la impartición de la — educación particular se vió relegada.

Y no es sino hasta 1916, con Venustiano Carranza, que la educación particular vuelve a tener auge al permitir que quedara al margen del laicis- mo, porque un alto grado de instituciones privadas eran dirigidas por el cle ro y al permitirse la impartición de religión, nuevamente se incrementaron, — y de aquí en adelante han seguido funcionando, en algunos periodos se puede- decir que lo han hecho al margen de la ley, en la clandestinidad, y en otros

como el actual, se reconoce y acepta la impartición de religión en las escuelas, repercutiendo de manera adecuada en la población ya que se tiene libertad de decidir cual sistema de que institución es más conveniente para que los educandos realicen sus estudios; se ha mencionado que las escuelas privadas son para la élite, para un determinado sector privilegiado, para personas con recursos suficientes para erogar en estas instituciones, y estoy de acuerdo, pero si analizamos el tipo de instrucción que se obtiene en este tipo de escuelas veremos que las erogaciones están acordes con las características.

TERCERA.- La educación pública está reglamentada por los artículos Constitucionales siguientes: 3º., 31 fracción I, 73 fracción XXV, 123 fracción XII; por la Ley Federal de Educación, por el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, y los diferentes reglamentos de cada institución. La educación privada se atiene a las mismas disposiciones que se señalan para la educación pública, por el Acuerdo referente a Colegios Particulares que entró en vigor en el presente año y a los reglamentos de cada institución particular.

Con esta tesis estoy apoyando dos ideas fundamentales:

1º.- Superioridad de la educación privada sobre la pública.

2º.- Proposición conciliatoria como solución personal para lograr que la educación particular sea accesible a la mayor parte de la población en nuestro medio.

Para apuntalar el primer concepto extracto los siguientes hechos:

CUARTA.- Datos estadísticos ( 3er. Informe de Gobierno, Lic.Carlos Salinas de Gortari):

Nivel pre-escolar: instituciones públicas: 57 alumnos por escuela, y una educadora para cada 2.6 niños. Instituciones privadas: 51 alumnos por escuela, y una educadora para cada 18 menores.

Nivel primario: instituciones públicas: 226 alumnos por escuela, y un profesor para cada 20 educandos. Instituciones privadas: 146 alumnos por-

escuela, y un profesor para cada 12 educandos.

Nivel secundario: instituciones públicas: 226 alumnos por escuela, y un profesor para cada 20 educandos. Instituciones privadas: 146 alumnos -- por escuela, y un profesor para cada 12 alumnos.

Nivel bachillerato: instituciones públicas: 550 alumnos por escuela. Instituciones privadas: 195 alumnos por escuela. Se observa en estas cifras una preponderancia en la calidad de la educación privada sobre la pública, ya que en estas cifras es un hecho que empieza a inclinar la balanza en favor de la calidad de la enseñanza privada: el número de alumnos por maestro sobre todo a partir del nivel primario, es menor en las instituciones -- particulares que en las públicas, y esto a pesar --lo he mencionado ya-- de -- que las estadísticas en nuestro país son tendientes a favorecer al Gobierno.

QUINTA.- Al existir una erogación pecuniaria, el que la emite exige resultados del alumno que se beneficia con esta instrucción y del profesor que la imparte.

SEXTA.- En las escuelas privadas se cumple con el ciclo lectivo de manera efectiva, no se realizan suspensiones innecesarias, esto es debido a que los directivos están obligados a cumplir adecuadamente con el trabajo de la institución, ya que deben responder al padre de familia que sufraga los -- costos de la misma.

SEPTIMA.- Al obtener una mejor retribución económica los mentores de las instituciones privadas realizan su trabajo con una mejor disposición-anímica, que desemboca en mejor enseñanza para el alumno, y por otro lado -- sus superiores supervisan su efectividad.

OCTAVA.- Al no pertenecer a ningún sindicato los profesores de los colegios particulares no tienen interferencias para desempeñar adecuadamente su labor, ya que se dedican a la enseñanza y no a la política.

NOVENA.- En las escuelas particulares, salvo excepciones, no existen alumnos repetidores, mediocres o con bajos promedios, ya que no le con--

viene a las instituciones conservarlos porque colocan en entredicho su prestigio, y por otra parte disminuye la calidad académica del grupo.

DECIMA.- En las condiciones de competencia y de productividad de los países que poseen la supremacía y hacia los cuales el nuestro debe encaminarse con paso acelerado, son preferidos los alumnos egresados de instituciones particulares, en primer lugar por su mejor nivel de conocimientos, y en segundo lugar por su entrenamiento hacia la disciplina, responsabilidad, y una politización adecuada, desprovista de desviaciones estériles.

DECIMA PRIMERA.- En las escuelas privadas existe respeto del mentor hacia el alumno, ya que si no es por convicción propia es por efecto de las circunstancias: si trasgrede las reglas éticas establecidas maestro-alumno no es retirado de su cargo para evitar el detrimento del prestigio de la institución y por ende su afectación en la matrícula.

DECIMA SEGUNDA.- Al contar con mayor apoyo financiero, es fácil de entender que, la institución particular posee más y mejores recursos didácticos.

DECIMA TERCERA.- En las escuelas particulares, el mobiliario tiene un costo que incide directamente sobre el o los propietarios motivo por el cual se les exige a los alumnos un mayor cuidado del mismo, y esto repercute en dos situaciones positivas: se eleva el sentido de responsabilidad del educando y el mobiliario se conserva en óptimas condiciones.

DECIMA CUARTA.- En un porcentaje de las escuelas privadas el servicio social no es nulo como erróneamente se piensa ya que sostienen sin ningún propósito de lucro, por supuesto, escuelas en zonas marginadas, ayudan a la subsistencia de hogares, asilos, etc., esta labor la realizan sobre todo organizaciones educativas privadas dirigidas por religiosos.

DECIMA QUINTA.- En número cada vez mayor las instituciones privadas están implementando las llamadas "Escuelas para Padres", extensiones educativas importantes que asesoran a los adultos para una de las funciones más importantes de la vida, que hasta ahora había estado sorprendentemente des-

cuidada: la de ser padres.

DECIMA SEXTA.- Propongo la implementación de una educación de financiamiento mixto, alimentada con participación Gobierno-alumno.

Como resultado de la anterior se derivan las siguientes tres conclusiones:

DECIMA SEPTIMA.- Redistribución del flujo económico gubernamental de los sectores educativo y social: se disminuye el primero y aumenta el segundo.

DECIMA OCTAVA.- Elevación del nivel de vida de la sociedad en su conjunto.

DECIMA NOVENA.- La consecución de mayor estabilidad política, supuesto que existe bienestar social.

VIGESIMA.- Propongo la evaluación periódica de los planes y programas educativos por comisiones mixtas conformadas por el Gobierno y particulares para determinar su efectividad y reglamentar su vigencia.

VIGESIMA PRIMERA.- Propongo la reorganización del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación con la finalidad de que se avoque efectivamente para lo que fué creado y se destierren intereses particulares.

VIGESIMA SEGUNDA.- Propongo la supresión del párrafo correspondiente del artículo 3º. Constitucional relativo a la obligatoriedad de la educación ya que es inoperante: como primer punto y sorprendentemente es el único artículo que sepamos que no tiene como contraparte una sanción en caso de incumplimiento, y por otro lado he comprobado a lo largo de la historia, que este carácter de la instrucción, en la práctica no ha logrado los objetivos para los que fué creado ya que no ha combatido al analfabetismo, sólo ha servido para presentar a la opinión pública estadísticas manipuladas, estoy cierta que cuando se requiere que un individuo alcance una meta, abraza una idea, o cumpla una norma lo hará mucho mejor cuando está convencido de esto que cuando se le obliga, lo mismo pasa con los educandos, no se les debe imponer la enseñanza, pues ésta constituye un derecho del mismo: por lo tanto,

en lugar de obligar se le debe motivar, orientar, estimular y si esto lo hacemos también con sus padres, la guerra contra el analfabetismo será frontal y definitiva, amén de que en los estudios medios y superiores por los motivos anotados tendremos generaciones de alumnos mejor preparadas.

VIGESIMA TERCERA.- Propongo la coordinación de los planes y programas de estudio con objeto de integrarlos adecuadamente no sólo entre los cuatro niveles, pre-escolar, elemental, media y media superior, sino entre los grados que conforman cada nivel.

VIGESIMA CUARTA.- Propongo la aplicación de la Psicología y Ciencias afines, en los programas nacionales de educación.

## BIBLIOGRAFIA.

- 1.- Almada, R. Francisco. La Reforma Educativa a partir de 1812. Historia Mexicana. Revista trimestral, publicada por el Colegio de México. 1967. - Vol. XVII. Núm. 1.
- 2.- Azuara Pérez, Leandro. Sociología. Edit. Porrúa. México. 1991.
- 3.- Berne, Eric. Dr. Juegos en que Participamos. Edit. Diana. México. 1989.
- 4.- Chinoy, Ely. Introducción a la Sociología. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1978.
- 5.- Durkheim, Emile. Educación y Sociología. Edit. Colofón, S.A. México. 1989.
- 6.- Dyer, Wayne W. Dr. Tus Zonas Erróneas. Edit. Grijalbo. México. 1984.
- 7.- Ibarra Muñoz, David. Lic. y Otros. La Economía Mexicana en Cifras. Nacional Financiera, S.A. México. 1981.
- 8.- Jiménez Alarcón, Moisés. Y Otros. Educación 1970-1976. S.E.P. México. 1976.
- 9.- Política Educativa. Memoria 1976-1982. S.E.P. México. 1982.
- 10.- Recaséns Siches, Luis. Sociología. Edit. Porrúa. México. 1991.
- 11.- Riva Palacio, D. Vicente y Otros. México a Través de los Siglos. Edit. — Cumbre, S.A. México. 1953. Tomo II. Caps. VI y XXX.
- 12.- Robles, Martha. Educación y Sociedad en la Historia de México. Edit. Siglo XXI Editores. México. 1990.
- 13.- Ruiz del Castillo, Amparo. Crisis, Educación y Poder en México. Edit. — Plaza y Valdes Editores. Méxicc. 1990.
- 14.- Solana, Fernando y Otros. Historia de la Educación Pública en México. — S.E.P. y Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1981.
- 15.- Weber, Max. Economía y Sociedad. Edit. Fondo de Cultura Económica. México. 1983.
- 16.- Wise, Leopoldo Von. Sociología General. Edit. Cajica. México. 1959.
- 17.- Ley Orgánica de la Educación Pública. S.E.P. México. 1942.
- 18.- Ley Federal de Educación.
- 19.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 20.- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- 21.- Tercer Informe de Gobierno. Lic. Carlos Salinas de Gortari. 1991.
- 22.- Excélsior. 24 de septiembre de 1992.
- 23.- Diccionario de la Real Academia Española. Edit. Espasa-Calpe. 1985.
- 24.- Diccionario de Sinónimos y Contrarios. Edit. Teide. México. 1990.